

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

**DICTAMEN DE LA AUDITORIA EXTERNA
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008**

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
DICTAMEN DE LA AUDITORIA EXTERNA
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008

INDICE

	Página
I. Opinión de los auditores	2
II. Estados de situación financiera consolidados	6
III. Estados consolidados de resultados integrales:	
Resultados de aseguramiento,	7
Resultados de inversiones y utilidad consolidada	8
IV. Estados de cambios en el patrimonio	9
V. Estados consolidados de otros resultados integrales	10
VI. Estados consolidados de flujos de efectivo	11
VI. Notas a los estados financieros	12

Apartado 863-1150
San José, Costa Rica
(506) 232-31-85
(506) 290-63-60 Fax
gutmar@racsa.co.cr

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva
del Instituto Nacional de Seguros

1. Informe sobre los Estados Financieros Consolidados

Hemos auditado los estados financieros consolidados del Instituto Nacional de Seguros, que incluyen el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre del 2009 y 2008, y los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de otros resultados integrales y de flujos de efectivo que le son relativos por los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Instituto es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros consolidados con base en nuestras auditorías. Excepto por lo indicado en el párrafo 3-a, efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitido por la Contraloría General de la República. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

4. Bases para la opinión calificada

a. Limitaciones en el alcance

Como se indica en la nota 3, el Instituto viene realizando desde años anteriores una revisión comprensiva sobre las primas y reclamos cedidos a los reaseguradores y sus saldos, derivado de inconsistencias en los datos y en los sistemas de control interno, provenientes en gran parte de años anteriores, cuyo efecto a la fecha del dictamen no se ha determinado.

De igual manera, las cuentas por cobrar sobre primas de algunas líneas de seguro (nota 3-a-ii) y los impuestos por cobrar al Ministerio de Hacienda (nota 15-a y 21-c) presentan diferencias no aclaradas con respecto a sus registros auxiliares, cuyo efecto en esta cuenta y otras cuentas relacionadas se desconoce. Con motivo de haberse resuelto a partir del periodo 2008 que los Seguros de Riesgos del Trabajo y Obligatorio Automotor no son sujetos del impuesto sobre la renta (nota 8), el Instituto debe determinar el efecto de esta situación sobre la determinación del impuesto sobre la renta de los periodos donde consideró los resultados de dichos seguros como gravables. A la fecha no se ha realizado dicha determinación, por lo que se desconoce el efecto que esta situación puede tener sobre los estados financieros.

Producto de las revisiones de los asuntos anteriores y otros, los estados financieros incluyen correcciones de transacciones de periodos anteriores, las cuales se presentan en la notas 3 y 4.

Como se indica en la nota 3-a-iii, en los datos utilizados para los cálculos de las provisiones técnicas para siniestros del Seguro de Riesgos del Trabajo y del Seguro Obligatorio Automotor se vienen presentando inconsistencias que podrían afectar el monto de las mismas. En el caso de Riesgos del Trabajo la estimación realizada por los actuarios externos resultó menor a la provisión establecida por el Instituto en una suma cercana a \$4,300 millones (6.7%). A la fecha de este informe no se había logrado determinar el efecto, de haber alguno, de estos asuntos en los estados financieros.

En línea con lo indicado en el párrafo 2, estuvimos limitados en la consideración del riesgo de fraude debido a que la Administración del Instituto no ha realizado una evaluación del riesgo de que los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debido a fraude.

b. Políticas contables

El Instituto contabiliza como pasivos las reservas de contingencias derivado de la interpretación a lo establecido por el Decreto Ejecutivo N° 1842-H de 1971. Dada la obligación legal que tiene el Instituto de cumplir con el decreto indicado, se ha visto imposibilitado de cumplir con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) No. 4 “Contratos de seguros”, que entró en vigencia durante el periodo 2005, la cual establece que las reservas de contingencias no deben ser presentadas como pasivos. En la nota 3-b se presenta el efecto correspondiente en los estados financieros.

Como se indica en la nota 3-b-ii, los excedentes del periodo que se deberán utilizar como base para rebajar las primas futuras de las pólizas de este seguro (nota 20), han sido presentados como un pasivo, dentro de la provisión para siniestros. En nuestro criterio, en caso de cumplir dicho excedente con la definición de pasivo, según lo establecido en las NIIF, debió haberse presentado como un ingreso diferido, y haberse establecido de previo a la liquidación de excedentes mediante un cargo al estado de resultados.

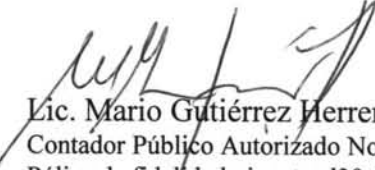
5. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto, de haber alguno, que pudieran tener los asuntos indicados en el punto 4.a, y excepto por el efecto de lo indicado en el párrafo 4.b, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Seguros al 31 de diciembre del 2009 y de 2008 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

6. Asuntos de énfasis

- a. Sin calificar nuestra opinión, deseamos hacer énfasis a lo indicado en la nota 21-c, donde se explica que el Instituto está expuesto a una posible contingencia por un monto significativo derivado de una recalificación realizada por la Dirección General de Tributación para los años 1999 al 2002. Para este fin, el Instituto ha constituido una reserva de capital (nota 20-j).
- b. Como se resume en la nota 16, debido a la complejidad de los reclamos más importantes derivados del terremoto ocurrido el pasado 8 de enero, a la fecha se encuentran pendientes de cancelar a los asegurados y cobrar a los reasegurados reclamos que ascienden a ¢17,599 millones y ¢16,783 millones respectivamente.

- c. De acuerdo con estudio realizado por la Superintendencia General de Seguros según Resolución SGS-225-2009 del 9 de noviembre del 2009, la reserva de capital constituida por el Instituto para el Seguro Obligatorio Automotor, que a diciembre del 2009 alcanza la suma ¢5,862 millones (nota 20-h) puede carecer de sustento jurídico, razón por lo cual podría ser considerada como parte de los excedentes sujetos a ajustar las tarifas hacia abajo, según lo establecido en el artículo 43 la Ley de Tránsito. Sobre dicho aspecto, el Instituto interpuso un recurso de revocatoria, el cual a la fecha aún no ha sido resuelto.
- d. Asimismo, según se explica en la nota 3-c, el tiempo en que el Instituto concreta soluciones en sus sistemas con el fin de asegurar la integridad y confiabilidad de la información, hace que el riesgo operativo vaya incrementando año a año, resultando que se podrían presentar eventos que puedan tener efectos importantes en los resultados del periodo en que se llegaren a concretar.


Lic. Mario Gutiérrez Herrera
Contador Público Autorizado No. 1087
Póliza de fidelidad vigente al 30 de setiembre del 2010
San José, Costa Rica
Timbre de ¢1,000 de Ley No.6663 cancelado en el original

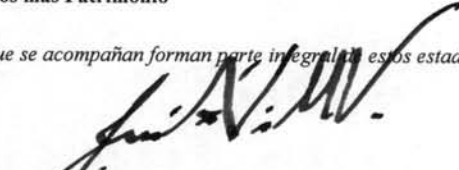


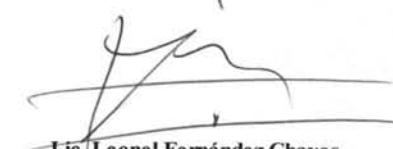


Instituto Nacional de Seguros
Estados de Situación Financiera Consolidados
Al 31 de Diciembre de 2009 y 2008
(Miles de Colones)

	Nota	2009	2008
Activos			
Disponible		4,807,038	3,685,220
Inversiones en valores a Corto Plazo	10	410,297,709	541,615,345
Intereses Por Cobrar	15 b	19,310,238	14,699,437
Deudores		139,172,170	140,650,601
Provenientes de Operaciones de Seguros	13	64,330,746	74,255,507
Otros Deudores	13	12,648,205	10,955,082
Reaseguradores	12	62,193,219	55,440,012
Gastos Prepagados	15 a	21,358,290	24,405,814
Inversiones en Valores y Préstamos a Largo Plazo	9	343,673,080	90,105,445
Activos Tangibles e Intangibles	14	79,319,450	47,931,487
Otros Activos		15,401,552	17,196,193
Impuesto de Renta Diferido	8d	14,714,135	15,165,156
Costos Diferidos Fondo de Bomberos	17 c	0	1,234,092
Propiedades Adjudicadas en remate - neto		662,631	779,966
Otros		24,786	16,978
Total Activos		1,033,339,527	880,289,543
Pasivos			
Reservas Técnicas	16	480,200,342	424,496,270
Acreedores		110,577,241	116,088,649
Acreedores De Aseguramiento	18a	22,627,988	23,036,346
Acreedores De Reaseguros	18b	4,755,174	16,693,286
Otros Acreedores	19	83,194,079	76,359,017
Provisiones para Beneficios de Empleados	17	58,653,021	49,650,224
Total Pasivos		649,430,604	590,235,142
Patrimonio			
Capital, utilidades retenidas y cuentas relativas		275,946,392	215,169,847
Otros resultados integrales		107,962,531	74,884,554
Total Patrimonio		383,908,923	290,054,401
Total Pasivos más Patrimonio		1,033,339,527	880,289,543

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros


Act. José Ángel Villalobos Villalobos
Gerente
Instituto Nacional de Seguros


Lic. Leonel Fernández Chaves
Auditor Interno
Instituto Nacional de Seguros

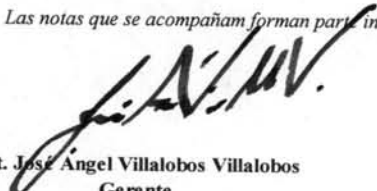

Lic. Josué Abarca Arce
Sub-Jefe de Contabilidad
Instituto Nacional de Seguros



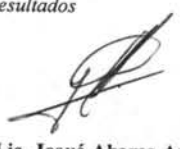
Instituto Nacional de Seguros
Estados de Resultados Integrales Consolidados
Resultado técnicos
Por los años terminados al 31 de diciembre 2009 y 2008
(miles de colones)

	Nota	2009	2008
Primas ganadas, netas de reaseguro:			
Primas directas	5.b	353,121,489	336,365,191
Devolución RT Bajo Protesta Aporte 4% Bomberos		(1,601,192)	
Aporte Fondo Bomberos Ley 8228		(14,217,511)	(13,257,172)
Primas Reaseguro Cedido		(64,195,137)	(57,123,416)
Primas ganadas		<u>273,107,649</u>	<u>265,984,603</u>
 Cambio en la reserva de primas no devengadas			
Monto bruto		(13,486,733)	(31,428,371)
Participación de los reaseguradores		<u>10,275,927</u>	<u>(1,843,968)</u>
		<u>(3,210,806)</u>	<u>(33,272,339)</u>
 Financiamiento Hospital de Trauma		(4,207,106)	(1,146,428)
Ajuste Reserva Matemática		(1,722,809)	(1,607,123)
 Primas ganadas netas		<u>263,966,928</u>	<u>229,958,713</u>
 Ingresos sobre Inversiones transferido de los resultados no técnicos	5.c	28,101,916	14,038,119
 Otros Ingresos técnicos	7.b	7,154,308	1,406,635
		<u>299,223,151</u>	<u>245,403,467</u>
 Reclamos incurridos, netos de reaseguro:			
Reclamos pagados:			
Monto bruto		171,547,485	126,136,752
Participación de los reaseguradores		<u>(25,967,621)</u>	<u>(9,459,605)</u>
		<u>145,579,863</u>	<u>116,677,148</u>
 Cambio en la provisión para reclamos			
Monto bruto		29,074,303	33,835,040
Participación de los reaseguradores		<u>(1,489,858)</u>	<u>(13,357,661)</u>
		<u>27,584,445</u>	<u>20,477,379</u>
 Reclamos incurridos		173,164,309	137,154,527
 Cambios en otras provisiones técnicas y reservas			
Reserva de Contingencias		9,189,998	7,751,527
Otras		<u>2,052,084</u>	<u>2,377,770</u>
		<u>11,242,082</u>	<u>10,129,298</u>
 Gastos de operación	7.a	84,873,713	76,634,286
Comisiones sobre actividades de reaseguro		(12,762,803)	(10,157,118)
Otros ingresos		<u>(3,799,932)</u>	<u>(1,944,619)</u>
		<u>68,310,978</u>	<u>64,532,549</u>
 Total Resultado de aseguramiento		<u>46,505,783</u>	<u>33,587,094</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados consolidados de resultados


Act. José Ángel Villalobos Villalobos
Gerente
Instituto Nacional de Seguros


Lic. Leonel Fernández Chaves
Auditor Interno
Instituto Nacional de Seguros


Lic. Josué Abarca Arce
Sub-Jefe de Contabilidad
Instituto Nacional de Seguros

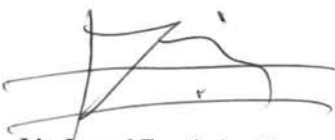


Instituto Nacional de Seguros
Estados de Resultados Integrales Consolidados
Resultados técnicos y no técnicos
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2009 y 2008
(Miles de Colones)

	Nota	2009	2008
Resultado de aseguramiento sin impuesto		46,505,783	33,587,094
Resultado de aseguramiento		<u>46,505,783</u>	<u>33,587,094</u>
Ingresos sobre inversiones	5.c	73,181,237	44,290,618
Gastos de inversiones y cargos relacionados		<u>(1,865,099)</u>	<u>(1,052,071)</u>
		71,316,138	43,238,547
Ingreso sobre inversiones transferidos a:			
Resultados técnicos de seguros de daños		(24,295,656)	(12,748,945)
Resultados técnicos de seguros de largo plazo		(5,576,923)	(1,883,551)
Intereses asignados a cuentas de pasivo y patrimonio		<u>(1,349,419)</u>	<u>(408,518)</u>
		40,094,140	28,197,533
Resultado neto reaseguro tomado	1	(72,394)	(207,533)
Otros ingresos		5,000,933	4,245,564
Otros Gastos		(2,679,482)	(1,556,376)
Puesto de Bolsa- INS Valores		1,760,665	862,129
Operadora de Pensiones		(123,198)	(27,167)
Sociedad Administradora Fondos de Inversión		857,148	384,008
Insurance Servicios S.A.		-	-
Tarjeta de crédito INS		-	-
Sedes		-	-
Multas e intereses Impuesto de Renta		-	-
Otros ingresos		2,383,120	2,999,427
Otros Gastos		<u>(2,556,284)</u>	<u>(1,529,209)</u>
	7.c	<u>2,249,056</u>	<u>2,481,656</u>
Utilidad antes de partidas ordinarias no operativas		88,848,979	64,266,283
Costo Cuerpo de Bomberos	1	3,837,159	3,484,175
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		85,011,820	60,782,108
Impuesto sobre la renta	8	(11,135,738)	(5,906,121)
Utilidad del periodo a liquidar		<u><u>73,876,081</u></u>	<u><u>54,875,987</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados consolidados de resultados


Act. José Ángel Villalobos Villalobos
Gerente
Instituto Nacional de Seguros


Lic. Leonel Fernández Chaves
Auditor Interno
Instituto Nacional de Seguros


Lic. Josué Abarca Arce
Sub-Jefe de Contabilidad
Instituto Nacional de Seguros



Instituto Nacional de Seguros
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio
Por los periodos terminados al 31 de diciembre del 2009 y 2008
(miles de colones)

	Utilidad/perdida a Distribuir	Capital	Reserva Legal	Reserva de Reparto de Riesgos del Trabajo	Reserva de Capital de Riesgos del Trabajo	Reserva de Excedentes SOA	Reserva de pago Modif. Ley 8130 Nemagón	Reserva de Capital Seguro Obligatorio de Automóviles	Reserva Fluctuaciones mercados de Reaseguros	Reserva de Mejoras al Régimen Riesgos del Trabajo	Reserva de Mejoras de Operaciones de Seguros	Reserva Contingencias Riesgos Catastróficos	Total
Saldo al 31/Diciembre/2007	€1,887,982	€9,246,491	€692,016	€0	€19,891,097	€3,411,512	€5,038,278	€2,506,144	€87,660,670	€961,673	€38,134,641	€169,430,504	
Incremento del año	(6,155,171)	(1,491,890)							6,155,171				(1,491,890)
Cambios Contables y ajustes	31,186												31,186
Utilidad del periodo sin consolidar	54,875,987												54,875,987
Incremento Reserva Legal	(37,024)		37,024										
Reserva gastos no deducibles por intereses no gravables	(5,308,784)												
a) Reservas de Cosechas	(191,755)												(5,308,784)
b) Reservas de Capital SOA	(3,786,754)					1,079,205		2,707,550					(191,755)
c) Reservas de Capital RT	(7,269,264)				6,946,603					60,201			1
d) Fondo Consejo Salud Ocupacional	(262,458)									262,459			(262,460)
Aporte Reserva Contingencia Riesgos Catastróficos	(10,489,619)										10,489,619		
Asignación del impuesto diferido del a	(1,912,944)						(5,038,278)						(1,912,944)
Reserva Nemagón	5,038,278				2,828,027		4,350,000						
Transferencia a reserva de capital	(23,318,546)								2,659,007				
Saldo al 31/Diciembre/2008	€3,101,114	€7,754,601	€729,040	€0	€29,665,727	€4,490,717	€4,350,000	€5,213,694	€96,474,848	€1,284,333	€51,616,154	€10,489,619	€215,169,847
Incremento del año	(9,922,943)	1,034,733							9,922,943				1,034,733
Utilidades acumuladas Subsidiarias	4,959,641		(88,033)										4,959,641
Utilidad del periodo Consolidada	73,876,081		133,147										73,876,081
Incremento Reserva Legal	(133,147)												
Reserva gastos no deducibles por intereses no gravables	(8,090,531)												(8,090,531)
a) Reservas de Cosechas	503,328												503,328
b) Reservas de Capital SOA	(870,946)					222,708		648,238					
c) Reservas de Capital RT	(3,721,825)				3,589,927					131,898			
e) Excedentes SOA a aplicar en primas	(2,706,884)												(2,706,884)
Aporte Reserva Contingencia Riesgos Catastróficos	(17,578,455)										17,578,455		
Asignación del impuesto diferido del a	(2,765,217)												(2,765,217)
Reserva Nemagón	(5,234,262)						5,234,262						
Transferencia a reserva de capital	(25,843,843)				4,096,450		(4,350,000)		10,066,238				
Saldo al 31/Diciembre/2009	€5,572,112	€8,789,333	€774,154	€0	€37,352,104	€4,713,424	€5,234,262	€5,861,932	€116,464,028	€1,416,231	€61,700,738	€28,068,074	€275,946,392


Ángel Villalobos Villalobos
Gerente
Instituto Nacional de Seguros

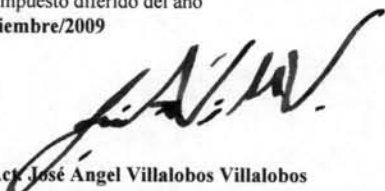

Leonel Fernández Chaves
Auditor Interno
Instituto Nacional de Seguros


Josué Abarca Arce
Sub-Jefe de Contabilidad
Instituto Nacional de Seguros

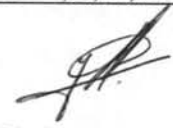


Instituto Nacional de Seguros
Estados consolidados de Otros Resultados Integrales
Por los períodos terminados al 31 de diciembre del 2009 y 2008
(miles de colones)

	Reserva Contingencias Impto. S/ renta	Superávit por Revaluación Títulos Valores	Superávit por Revaluación de Activos Fijos	Superávit por Donación	Superávit no Realizado	Total
Saldo al 31/Diciembre/2007	€22,821,170		€31,265,094	€293,915	€13,252,212	€67,632,390
Incremento del año			30,427	7		30,434
Reserva gastos no deducibles por intereses no gravables	5,308,784					5,308,784
Asignación del impuesto diferido del año					1,912,944	1,912,944
Saldo al 31/Diciembre/2008	€28,129,955		€31,295,521	€293,922	€15,165,156	€74,884,555
Incremento del año		6,011,593	21,003,701	(7)		27,015,287
Reserva gastos no deducibles por intereses no gravables	6,465,009					6,465,009
Asignación del impuesto diferido del año					(402,319)	(402,319)
Saldo al 31/Diciembre/2009	€34,594,963	€6,011,593	€52,299,223	€293,915	€14,762,838	€107,962,531


Ack. José Ángel Villalobos Villalobos
Gerente
Instituto Nacional de Seguros


Lic. Leonel Fernández Chaves
Auditor Interno
Instituto Nacional de Seguros

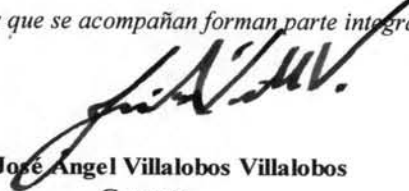

Lic. Josué Abarca Arce
Sub-Jefe de Contabilidad
Instituto Nacional de Seguros



Instituto Nacional de Seguros
Estados Consolidados de flujos de efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2009 y 2008
(miles de colones)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Utilidad del periodo antes de impuesto sobre la renta	85,011,820	60,782,108
Ajustes para conciliar la utilidad a los flujos de efectivo		
Depreciación y amortización del año	4,969,231	2,974,728
Otras partidas no de efectivo		
Cambio en las Reservas de Capital	1,929,628	(1,460,704)
Provisión para prestaciones legales	9,002,796	11,159,238
Estimación para incobrables	1,202,281	(50,502)
	<u>102,115,757</u>	<u>73,404,867</u>
Cambios en los activos y pasivos de operación		
Deudores de actividades de seguros	7,323,052	(33,229,321)
Reaseguradores	(8,844,477)	(11,246,966)
Pagos anticipados, intereses acumulados y otros	720,273	(10,258,836)
Reservas técnicas	53,521,326	76,604,216
Acreedores de seguros y otros pasivos	(5,248,950)	25,540,950
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>149,586,980</u>	<u>120,814,909</u>
 Impuesto sobre la renta	 (11,135,738)	 (5,906,121)
 Activo diferido	 (803,569)	 (1,879,353)
 Superavit por donación	 (7)	 7
 Movimiento neto del activo fijo	 (15,353,493)	 (5,719,887)
Flujos netos de efectivo	<u>122,294,171</u>	<u>107,309,556</u>
 Los flujos de efectivo fueron invertidos de la siguiente manera:		
Títulos Valores	124,892,195	138,622,833
Préstamos hipotecarios	(3,872,464)	(6,649,574)
Préstamos sobre pólizas de vida	152,662	262,698
Otras inversiones	(39)	(689)
	<u>121,172,354</u>	<u>132,235,268</u>
Aumento (Disminución) neta en el efectivo	<u>1,121,817</u>	<u>(24,925,712)</u>
Efectivo al principio del periodo	<u>3,685,220</u>	<u>28,610,932</u>
Efectivo al final del periodo	<u>4,807,038</u>	<u>3,685,220</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros


Act. José Angel Villalobos Villalobos
Gerente
Instituto Nacional de Seguros


Lic. Leonel Fernández Chaves
Auditor Interno
Instituto Nacional de Seguros


Lic. Josué Abarca Arce
Sub-Jefe de Contabilidad
Instituto Nacional de Seguros

NOTA 1: ACTIVIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

El Instituto Nacional de Seguros (INS) es una entidad autónoma de la República de Costa Rica que se constituyó bajo la Ley No.12 del 30 de octubre de 1924, reformada mediante Ley de Reorganización No 33 del 23 de diciembre de 1936, siendo ésta última derogada mediante la Ley Reguladora del Mercado de Seguros No 8653 del 01 de julio de 2008.

Sus oficinas centrales se encuentran ubicadas entre avenida 7 y 9 y calle 10 bis, costado oeste del Ministerio de Relaciones Exteriores, San José, Costa Rica.

La actividad principal del Instituto es la suscripción de seguros en el mercado local, los cuales incluyen:

- Los seguros personales con excepción de los seguros de vida administrados por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.
- Los seguros de daños.
- Los seguros solidarios que comprende riesgos del trabajo y el seguro obligatorio de automóviles.
- El seguro integral de cosechas.

Para estos fines el Instituto cuenta con una Junta Directiva, un Presidente Ejecutivo, un Gerente y dos Subgerentes.

Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros se elimina el monopolio de seguros y reaseguros, exceptuándose los seguros de Riesgos del Trabajo y Seguro Obligatorio Automotor, los cuales podrán ser administrados por otras aseguradoras a partir del 1ero de enero de 2011, previa autorización de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Desde 1985 el Instituto no participaba en la actividad reaseguradora, excepto por los negocios brindados a la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Los reaseguros tomados hasta 1985 están en proceso de liquidación, no obstante mediante acuerdo de Junta Directiva 8882 del 03 de marzo de 2008 retoma dicho negocios iniciando la actividad de Reaseguro Tomado con Centroamérica y Panamá

Hasta el año 2009 se mantiene la administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, según lo establecido en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, los cuales se financiarán con el aporte sobre primas que deben brindar las distintas entidades aseguradoras a los bomberos. A partir del 2010 se realizará la desconcentración máxima con dicho órgano. Al respecto véase la **nota 27**.

El Instituto posee participación del 100% en cuatro subsidiarias a saber: INS Pensiones OPC, S.A., la cual está sujeta a la supervisión de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), de acuerdo con la ley No. 7523 del 18 de agosto de 1995, INS Valores Puesto de Bolsa S.A., que se dedica a las actividades de intermediación bursátil y está sujeta a la supervisión de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, adquirida durante el 2007 según acuerdo de Junta Directiva I, Sesión 8760 celebrada el 25 de noviembre 2005, la cual se dedica a la administración y asesoría profesional en el manejo de los recursos financieros de clientes y está bajo la supervisión de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) e INSurance Servicios S.A. la cual se encarga de brindar los distintos servicios que requieran las empresas para su funcionamiento, iniciando sus operaciones con servicios de contratación administrativa el 18 de mayo 2009.

Supervisión de las actividades del Instituto Nacional de Seguros

Con la entrada en vigencia de la Ley del Mercado de Seguros el Instituto se encuentra bajo regulación de la Superintendencia de Seguros (SUGESE).

De acuerdo a lo señalado en el artículo 8 de las Disposiciones Generales del Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros, el catálogo de cuentas, así como el conjunto de estados financieros, comienzan a regir a partir del 01 de enero 2010, por lo tanto a partir de dicho periodo se modifican los formatos de acuerdo a las instrucciones de la superintendencia.

Con respecto a las provisiones y reservas técnicas éstas se encuentran reguladas por lo señalado en el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros sin embargo, su aplicación rige hasta tres (3) meses después de emitido el catálogo de cuentas, es decir, en el mes de enero del 2010. Por lo anterior, para el año 2009 se mantienen las mismas reservas técnicas constituidas por el Instituto

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN

2.a) Base contable:

Los estados financieros del Instituto han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y prácticas contables adoptadas por la Administración del Instituto Nacional de Seguros, derivadas de: (a) leyes y regulaciones aplicables al Instituto Nacional de Seguros y (b) procedimientos y reglamentos aprobados por su Junta Directiva, de acuerdo con sus facultades, relacionadas principalmente con la liquidación de los resultados, contabilización de intereses y contabilización de reservas de capital de riesgos del trabajo, seguro obligatorio de automóviles, mejoras a operaciones de seguros y otras (**nota 20**).

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica acordó adoptar en su conjunto las Normas Internacionales de Información Financiera como principios de contabilidad generalmente aceptados en Costa Rica a partir del ejercicio fiscal que se inició el 1 de enero del 2002. Al 31 de diciembre del 2002, el Instituto decidió acoger dichas normas, excepto por ciertos requisitos que establecían algunas de ellas, los cuales requerían de un proceso de estudio.

En atención a la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, se otorga un aporte al Cuerpo de Bomberos del 4% sobre las primas pagadas menos devoluciones de todas las líneas de Seguros, presentándose como una deducción de las primas directas.

Para efectos de la presentación de los estados financieros, la Administración ha tomado en cuenta las principales recomendaciones de las Normas sobre Prácticas Recomendadas para Contabilidad de Actividades de Seguros, emitidas en diciembre de 1998 por la Asociación de Aseguradores Ingleses ("The ABI SORP").

El estado de resultados para el año refleja los ingresos devengados y gastos incurridos. Los intereses ganados por las inversiones relacionadas con ciertos pasivos y reservas son posteriormente transferidos a los pasivos o reservas correspondientes (**nota 5.c**).

De acuerdo con lo requerido por el Código de Trabajo, la Ley de Tránsito No. 7331 de 1993 y la Ley de Cosechas No. 4461 de 1969, los seguros solidarios así como el seguro de cosechas se emiten sobre una base en la cual se espera un equilibrio en las actividades de aseguramiento. La SUGESE es responsable de aprobar las tarifas para las primas del seguro obligatorio de automóviles.

2.b) Tipo de Cambio:

Los registros contables del Instituto se llevan en colones, unidad monetaria de Costa Rica. Las transacciones relacionadas con la conversión de moneda extranjera se deben realizar por medio de las entidades autorizadas por el Banco Central de Costa Rica, por lo que cada banco está autorizado para establecer su propio tipo de cambio para la compra y venta de divisas extranjeras.

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, los tipos de cambio de referencia para la venta y compra del dólar fijado por el Banco Central eran los siguientes:

Fechas	31/12/2008	31/12/2009
Tipo Cambio Compra	550,08	558,67
Tipo de Cambio Venta	560,85	571,81
Diferencia	10,77	13,14

2.c) Consolidación:

Los estados financieros consolidados incluyen los resultados, activos y pasivos de INS Valores Puesto de Bolsa S.A., INS Pensiones OPC, S.A. y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión que han sido contabilizados bajo la base contable de adquisición basado en un 100% de participación.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2009 de las subsidiarias INS Valores Puesto de Bolsa, S.A. y la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión auditados por contadores públicos, quienes emitieron opiniones limpias en las siguientes fechas:

INS Valores Puesto de Bolsa S.A.,	23 de enero del 2010
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	20 de enero del 2010

Los activos e ingresos de INS Valores Puesto de Bolsa, S.A. representan un 4.53% y un 1.00% respectivamente de los activos e ingresos del Instituto, los de INS OPC S.A. representan un 0.49% y un 1.01% respectivamente, mientras que los de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión representan un 0.44% y 0.25% respectivamente.

La información correspondiente a INSurance Servicios S.A. no fue suministrada a tiempo por parte de la subsidiaria, debido a que presentaron problemas en la carga de información al sistema. No obstante las cifras de esta subsidiaria son inmatrimoniales.

NOTA 3: LIMITACION AL ALCANCE DE AUDITORIA EXTERNA Y APLICACIÓN DE POLITICAS CONTABLES**3.a) Asuntos en proceso de análisis****i. Cesión de primas y saldos con reaseguradores**

Como se ha indicado en informes anteriores, el Instituto ha sido consciente a través de varios años de de inconsistencias en los registros contables auxiliares y de control interno, relativas principalmente a las transacciones y saldos con los reaseguradores. La Administración del Instituto ha estado investigando arduamente estas situaciones y ha dedicado un equipo de trabajo especializado para resolverlas, pero a la fecha no se han terminado o no son concluyentes. Esto representa un riesgo alto de que se presenten errores que puedan tener un efecto relevante en los estados financieros. Derivado de lo anterior, según se explica en la nota 4.b, durante los periodos 2009 y 2008 se debieron correr ajustes importantes de periodos anteriores que afectaron los resultados de esos periodos. A la fecha no se cuenta con una estimación del efecto que las inconsistencias podrían tener. Asimismo, se desconoce el efecto que los asuntos anteriores pueden tener en la determinación de la participación de los reaseguradores en la reserva de primas no devengadas, en particular en los seguros de incendio y terremoto, cuyo crecimiento durante el periodo presenta condiciones que se están investigando.

En relación con los saldos por cobrar a reaseguradores, el Instituto mantiene registrada una estimación para incobrables de ₡3.120 millones (₡1.029 millones en el 2008) la cual se desconoce si es suficiente para cubrir reclamos que los reaseguradores puedan declinar por asuntos técnicos y contractuales. En particular, dicha provisión no incluye reclamos a más de un año por ₡779 millones del años 2006 al 2008 ni otros reclamos de años anteriores al 2006, que están bajo revisión. Dicha provisión incluye ₡2,299 sobre un reclamo de todo riesgo de construcción por US\$4 millones, que al 2008 el reasegurador preliminarmente había manifestado no procede cancelar. Según se explica en la nota 21.e este reclamo podría llegar a ascender a aproximadamente US\$8 millones.

Por otra parte, determinamos una diferencia de menos cercana a los US\$3.5 millones en la participación del reasegurador en la reserva de siniestros pendientes, derivado de no haber considerado en su cálculo un pago neto por ese monto realizado en uno de los casos derivados del terremoto del pasado 8 de enero del 2009. Lo anterior disminuyó las utilidades del periodo después de impuestos en US\$2.45 millones.

Derivado de las políticas del Instituto sobre la seguridad de la información, al final de la auditoría tuvimos un acceso limitado a los expedientes de la póliza. U-500 del Instituto Costarricense de Electricidad, no logrando completar nuestra revisión a la fecha de este informe.

ii. Primas

Con respecto a transacciones de primas, desde el periodo 2007, el Instituto viene analizando la conciliación de las primas por cobrar con su respectivo registro auxiliar, donde se presentaba una diferencia no aclarada de ₡900 millones de colones. Durante ese periodo se identificó que la información generada por el programa que producía el registro auxiliar no era confiable, por lo cual se implementó un procedimiento de conciliación de las transacciones mensuales realizadas, y se solicitó a la Dirección de Informática la generación de un programa que pudiera generar los recibos pendientes de pago en forma correcta. Al 31 de diciembre del 2008 este programa fue ya generado, y se preparó una conciliación acumulada al 31 de julio del 2009, pero la investigación de las partidas de conciliación no ha finalizado por lo que se desconoce el efecto que esta situación podría tener. Durante el periodo 2008, se reconoció un ajuste de ₡961 millones derivado de esta situación.

Relacionado con lo anterior, a la fecha se están analizando las transacciones de primas del seguro colectivo de vida, dado que las cuentas de primas suscritas, primas por cobrar y primas no devengadas muestran incrementos significativos que no se consideran normales. Lo anterior, aunado al atraso en la depuración de las partidas de conciliación de otras cuentas de primas por cobrar, el efecto sobre estas cuentas y otras relacionadas, que estas situaciones podrían tener no es conocido a la fecha.

iii. Provisiones técnicas para siniestros

• Provisión para siniestros Riesgos del Trabajo

En la base de datos de trabajadores y beneficiarios que se utilizó para realizar los cálculos de Incapacidades Permanentes de diciembre-2009, se incluyeron rentas con estado de fijación en espera, canceladas y suspendidas, grupos que no debieron ingresar en el cálculo. Por otro lado, existen algunos pagos de incapacidades permanentes como son los intereses por sentencia judiciales que tampoco estaban ingresando al cálculo.

Las reservas de siniestros pendientes se calcularon a 15 años siendo la recomendación de los actuarios externos calcularla con un horizonte de 20 años. No obstante lo anterior, la estimación realizada por los actuarios externos resultó menor a la provisión establecida por el Instituto en una suma cercana a ¢4,300 millones (6.7%).

• Provisión para siniestros Seguro Obligatorio Automotor

La reserva de siniestros pendientes viene calculándose de manera manual con base en parámetros obtenidos mediante cifras del año 2001 y 2006, que aportan los sistemas informáticos relativos a distribución de los siniestros por año de ocurrencia del accidente y a distribución de las citas médicas por año de ocurrencia, respectivamente. Lo anterior debido a que a la fecha no se ha desarrollado un programa informático que permita su cálculo de manera automatizada, ni que provea la distribución de los siniestros por año de ocurrencia del accidente en forma precisa y confiable.

Ejemplo de lo anterior, es que la base de datos de reclamos pagados con corte a diciembre del 2009 presenta una gran diferencia con respecto a los siniestros contabilizados, según se muestra a continuación:

Concepto	Monto colones (miles de millones)
Total reclamos según base de datos	7,283
Total reclamos según contabilidad	<u>12,986</u>
Diferencia	<u>5,703</u>

Desde años anteriores se viene indicando en los resultados del informe actuarial sobre esta situación y la necesidad de actualizar los cálculos de esta reserva. A la fecha se desconoce el efecto que un cálculo de la provisión utilizando datos actualizados y completos podría tener sobre la misma.

iv. Primas no devengadas de Temblor y Terremoto

En el informe auditado del periodo 2008 se indicó que existía un cambio inusual en la reserva de primas no devengadas de este seguro y la correspondiente participación de los reaseguradores, el cual se encontraba bajo análisis. Durante el periodo 2009 se observa una corrección de esta situación, la cual aún se encuentra bajo análisis. El efecto de la corrección en los resultados no fue calculado por el Instituto, no obstante estimamos que tuvo un efecto positivo los resultados del periodo 2009 cercano a los ¢2,400 millones. Los efectos finales aún no se han determinado.

3.b) *Aplicación de políticas contables*

i. Contratos de seguros

Durante el año 2005, entró en vigencia la NIIF No 4, "Contratos de seguros", la cual establece explícitamente que un asegurador no debe reconocer ninguna provisión para futuros siniestros como un pasivo, si estos siniestros se dan sobre contratos de seguros que no existen a la fecha del informe, tales como provisiones para catástrofe y contingencias.

El Instituto se vio imposibilitado de aplicar la forma de contabilización de las reservas de contingencias requerida en dicha norma, debido a que el Decreto Ejecutivo N° 1842-H de 1971 establece que dichas reservas se deben calcular a partir de los resultados de las operaciones, razón por la cual deben ser presentadas como pasivos.

La aplicación del decreto indicado ha tenido como efecto un incremento en los pasivos y una disminución del patrimonio y los resultados del periodo según se muestra a continuación:

	2009	2008
	(millones de colones)	
Incremento en pasivos y disminución del patrimonio	62,563	52,539
Disminución de los resultados del periodo	9,190	7,751

ii. Presentación de ajuste para rebajos futuros de primas

Según se explica en la nota 20, cuando los excedentes acumulados superen el 25%, se deberán aplicar como ajuste hacia abajo en las primas en el siguiente período. El Instituto ha contabilizado dicho exceso como un pasivo, dentro de las reservas técnicas. En nuestro criterio, de cumplir dicha partida con la definición de un pasivo según lo establecido por las NIIF, dicha partida debió presentarse como un ingreso diferido y debió haberse establecido con un cargo a los resultados del periodo.

3.c) *Riesgos operativos*

En adición a lo indicado en el punto 3-a relativo a los procesos del área de reaseguros, existen otros procesos importantes donde igualmente se vienen presentando inconsistencias en los sistemas contables y de control interno. A continuación se presenta un resumen de los principales casos, que incluyen los indicados en dicha nota:

- ✓ Falta de aplicación consistente de las prácticas de seguridad de la información, principalmente en el área de control de accesos y contingencias y disponibilidad.
- ✓ Aclaración de partidas de conciliación de primas por cobrar, que muestran partidas antiguas sin ajustar y diferencias no aclaradas.
- ✓ Aplicación de cobros a primas por cobrar, los cuales se procesan a través de cuentas transitorias que muestran saldos de alrededor de ¢1,410 millones, en las cuentas de recaudos por aplicar y prepagos.

- ✓ Interfase a través de la cual se procesan los pagos de las unidades de negocio hacia el Departamento de Inversiones, donde se han generado pagos dobles. Esta interfase se estableció como parte del sistema SIFA.
- ✓ Diferencias entre los saldos acumulados de reclamos procesados en el sistema de Riesgos del Trabajo y Seguro Obligatorio Automotor y los saldos de las transacciones procesadas por la contabilidad.
- ✓ Falta de seguridad en el sistema de control de pólizas de vida universal en colones
- ✓ Diferencia en el inventario de pólizas de Vida Global con respecto al saldo contable.
- ✓ Imposibilidad de conciliación de las cuentas de comisiones por pagar con sus registros auxiliares.

No obstante que el Instituto ha venido implementado acciones con el fin de mantener la integridad y confiabilidad de la información, en niveles que no generen errores potenciales que sean de importancia relativa, la oportunidad y el tiempo que toma para que se concreten estas acciones, hace que el riesgo operativo vaya incrementando año a año, resultando que se podrían presentar eventos que puedan tener efectos importantes en los resultados del periodo en que se llegaren a concretar.

NOTA 4: CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIONES

4.a) Cambios en políticas contables:

i. Valoración de inversiones en títulos valores

Durante el periodo 2009, el Instituto reclasificó como inversiones disponibles para la venta una parte significativa de su portafolio de inversiones en títulos valores que tenía clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento, acorde con su política de inversiones. El incremento resultante en el valor de las inversiones que ascendió a ¢6,011 millones, se presenta como ganancia no realizada en el estado de "Otros resultados Integrales" (nota 5.m).

ii. Presentación de las primas directas del Seguro Obligatorio Automotor

A partir del cobro correspondiente a los Derechos de Circulación del periodo 2010, se procedió a cambiar la metodología de contabilización de las primas directas, el cual anteriormente incluía las primas de los vehículos que no habían cancelado el marchamo en los últimos cuatro años. En Diciembre 2009 se contabilizó la expedición de las primas correspondientes a los vehículos que cancelaron el periodo 2009, disminuyendo la expedición bajo la metodología anterior en ¢8,086 millones, no teniendo efecto en las primas ganadas.

Dicho cambio se dio, principalmente, a que los cálculos en las estimaciones de morosidad del Seguro Obligatorio Automotor, distorsionando los resultados de las primas que realmente se deben cobrar.

iii. Reserva de siniestros pendientes

• Automóviles voluntario

Durante el periodo 2009 el Instituto aprobó un cambio en su metodología de cálculo de esta reserva, el cual tuvo un efecto de incrementar los siniestros incurridos del año en ¢3,114 millones. Estos cambios

se derivaron del incremento del plazo de prescripción para la presentación de los reclamos de uno a cuatro años, según indicaciones de la SUGESE y de una reserva para sub-estimación de los montos de los reclamos, derivada de las depuraciones.

- **Riesgos del trabajo**

Durante el periodo 2009 el Instituto aprobó un cambio en su metodología de cálculo de esta reserva, que incluye la reserva de rentas para pensionados (reserva matemática), el cual tuvo un efecto de incrementar los siniestros incurridos del año en ¢415 millones. Los cambios principales fueron:

- a. Se restituyó el beneficio del seguro de salud de la CCSS, que se había eliminado en los meses finales del año 2008.
- b. Se amplió el horizonte de estimación a 15 años en lugar de 10 años, esto como una medida de atención parcial y gradual de la recomendación de la Auditoría Externa, ya que el horizonte se puede extender más allá de los 20 años.
- c. Se incluyó la probabilidad de extensión de rentas.
- d. Se actualizó la tasa de descuento que pasó de 9,95% a 13,76% y la tasa de inflación de 13,24% a 10,62%,
- e. Se ajustaron las tablas de mortalidad y se actualizaron de los parámetros de extensión de rentas

iv. Cálculo de la Reserva de Gastos de Siniestros

Para el 2009, en las líneas de Seguros Generales se varió la metodología de cálculo de esta reserva, actualmente el ajuste se realiza tomando en consideración el costo unitario por reclamo para cada producto por medio de la estadística mensual de indemnizaciones para el costeo de todas las Sedes, se realiza un condensado de esta estadística y se pondera con el costo de cada Sede para obtener el costo unitario por reclamo y se multiplica por el total de reclamos de cada producto a una fecha determinada.

v. Determinación de Aporte al Cuerpo de Bomberos:

En el cálculo del Aporte del 4% sobre las primas al Cuerpo de Bomberos, se considera como base las primas pagadas menos devoluciones de todas las líneas de seguro que administra el Instituto, según lo indica la Ley Reguladora del Mercado de Seguros.

4.b) Correcciones de periodos anteriores:

Durante el año 2009 y 2008 se registraron ajustes producto de transacciones de periodos anteriores cuyo incremento neto en las utilidades del Instituto ascendió a ¢4.969.3 y ¢1.799.2 millones respectivamente. Estos ajustes son producto de correcciones de Primas Cedidas, Comisión de Gasto y de Utilidad del Reaseguro Cedido y Cancelación de primas, entre otros.

A continuación se muestra un resumen de las correcciones de periodos anteriores registrados en el año 2009:

Descripción	Importe	Efecto en Impto s/renta
	(en miles de colones)	
Seguros Personales		
Accidentes Individual	65.981	19.794
Accidentes Colectivo	-133.853	-40.156
Gastos Médicos Individual	-261.196	-78.359
Gastos Médicos Colectivo	102.831	30.849
Subtotal	-226.236	-67.871
Seguros Generales		
Incendio	-145.434	-43.630
Temblor y Terremoto	-5.101.282	-1.530.385
Fianzas	91.773	27.532
Fidelidad	-72.696	-21.809
Seguros Técnicos	-207.067	-62.120
Valores en Tránsito	-142.239	-42.672
Carga	-214.159	-64.248
Crédito a la Exportación	114.724	34.417
Subtotal	-5.676.381	-1.702.914
Automóviles Voluntario	856.455	256.936
Subtotal	856.455	256.936
Seguros Solidarios		
Seguro Obligatorio	-233.523	-70.057
Subtotal	-233.523	-70.057
Reaseguro Tomado	105.235	31.570
Otros Ingresos y Egresos	205.112	61.534
TOTAL	-4.969.339	-1.490.802

NOTA 5: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las políticas contables y bases de medición significativas observadas por la institución para la elaboración y presentación de sus estados financieros:

5.a) *Base de Contabilidad:*

Los resultados de aseguramiento son determinados sobre una base anual. La base anual de contabilidad reconoce la ganancia obtenida de las transacciones de seguros conforme el riesgo del seguro se extingue. Se establece una reserva para primas no devengadas para los riesgos en curso y una reserva para el costo estimado de reclamos pendientes a la fecha de emisión del balance general.

Al preparar los estados financieros, la administración tiene que efectuar estimados y premisas que afectan los montos informados de ciertos activos y pasivos así como de ciertos ingresos y gastos mostrados en los estados financieros. Los resultados reales que se presenten en el futuro pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la administración incluyen, entre otros, el periodo de depreciación y amortización de activos fijos e intangibles, la estimación para posibles incobrables, varias reservas técnicas.

5.b) Ingresos por Aseguramiento:

Los ingresos por concepto de primas de seguros de daños y solidarios se registran en el momento en el cual dichas primas son expedidas o renovadas por el cliente. Las primas emitidas de los seguros de daños comprenden las primas sobre los contratos emitidos durante el año, independientemente de si los mismos se relacionan en todo o en parte a un período contable posterior. Por su parte, las primas cedidas a reaseguradores se reconocen una vez que entra en vigencia el plazo de las pólizas, razón por la cual pueden no coincidir con el período contable de las primas emitidas.

La reserva para primas no devengadas en los seguros generales, representa la proporción de las primas suscritas en el año que se relacionan con períodos de riesgo posteriores a la fecha del Balance General. Las primas no devengadas son calculadas principalmente sobre una base diaria o mensual.

Con respecto a los seguros de largo plazo, las primas son contabilizadas principalmente cuando se cobran. Los seguros de largo plazo incluyen una reserva para primas no devengadas relacionadas con pólizas colectivas de seguros anuales y se calculan sobre la misma base que los seguros generales.

Las primas cedidas de los seguros de vida universal se basan en el monto de primas netas (expedido menos cancelado), que incluye el ahorro realizado por los asegurados como parte del plan de inversión del seguro.

Los montos que la institución contabiliza por concepto de ingresos de aseguramiento corresponden a las primas de seguros que efectivamente son adquiridas por los clientes (primas expedidas menos primas canceladas). Asimismo este rubro se ve afectado por las primas de reaseguro cedido, aporte Fondo de Bomberos según Ley N°8653 - Ley Reguladora del Mercado de Seguros del 07 de agosto 2008 la cual modifica el Artículo 53 de la Ley N°8228, descuento por gestión preventiva de Riesgos del Trabajo, participación de utilidades automóviles, los intereses netos y diferencial cambiario de la reserva matemática, los intereses de otros pasivos, otros ingresos y por la contabilización de los ajustes que la institución realiza a las reservas matemática y de primas no devengadas.

En el caso del aporte al Fondo de Bomberos dicho rubro se deduce del Ingreso de Aseguramiento por considerarse que es un impuesto a las primas de seguros.

Cabe agregar que las primas directas no incluyen impuesto de ventas.

5.c) Ingresos por Inversiones:

El ingreso por inversiones se incluye en el estado de pérdidas y ganancias no técnico y consiste en intereses producto de inversiones en títulos valores y en préstamos hipotecarios. Los ingresos sobre inversiones se contabilizan en forma lineal sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, bajo la consideración de que los rendimientos de los títulos de cero cupón no constituyen descuentos en el sentido de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que requeriría que se calculara bajo el método de la tasa efectiva. Dada la distribución de los vencimientos de la cartera de inversiones, la adopción de este método no tendría un efecto significativo en los resultados del periodo 2009 y 2008.

Los intereses sobre los préstamos hipotecarios se contabilizan con base en las cuotas adeudadas.

A los intereses de la Reserva Matemática de Riesgos del Trabajo y Vida Individual se le deduce el gasto por estimación de incobrables, debido a que en la tasa de interés que se reconoce a dicha Reserva está contemplado un factor de incobrabilidad.

El ingreso por inversiones se transfiere del estado de resultados no técnico a los estados de resultados técnicos, en los casos de las reservas matemáticas de Seguros Personales y de Riesgos del Trabajo. Para las otras reservas técnicas de Riesgos del Trabajo y del Seguro Obligatorio de Automóviles los intereses se registran como parte de los resultados de las líneas.

5.d) Ingresos por Reaseguro Tomado:

Los ingresos por concepto de primas de seguros derivadas del Reaseguro Tomado se registran en el momento en el cual dichas primas son cedidas por el cliente (asegurador). En este caso a las primas generadas por el reaseguro local y del exterior se les restan las primas de retrocesión y las primas para protección de excesos en pérdidas tanto del mercado local como exterior. Así mismo al igual que en el caso de los ingresos por aseguramiento las primas correspondientes al reaseguro tomado son sujeto de un ajuste a la reserva de primas de seguro no devengadas.

5.e) Otros Ingresos:

Los ingresos derivados de otros rubros diversos, se reconocen considerando el grado de terminación de la prestación de los mismos a la fecha del balance.

5.f) Reclamos:

Los reclamos incurridos incluyen los reclamos y los costos externos de manejo que le son relativos, pagados durante el año, junto con el cambio en la provisión para reclamos pendientes de pago y se registran en el momento en el cual dichos reclamos son reconocidos por parte de la entidad en favor de sus clientes.

Los montos que la institución contabiliza por este concepto corresponden a las indemnizaciones por siniestros directos de todas las líneas de seguros, el costo médico generado por la distribución de los gastos de INS Salud, a los pagos por pólizas dotales vencidas, préstamos exhaustos cancelados y valor de cesión de pólizas de seguros de vida para los seguros a largo plazo, a los ajustes de la provisión para incrementar el valor de las rentas de Riesgos del Trabajo, a los beneficios de incapacidad total y permanente, por los ajustes a la reserva matemática de Riesgos de Trabajo y de Colectivos de Vida, ajuste a la Reserva de Siniestros Pendientes y de Siniestros Recuperados y Pendientes de Recuperación Reaseguro Cedido. Así mismo este rubro se ve deducido por los salvamentos y recuperaciones que la institución obtiene menos la proporción de éstos cedida al reasegurador.

Por razones ajenas al Instituto se pueden presentar retrasos significativos en la notificación y liquidación final de ciertos reclamos de responsabilidad civil, por lo tanto no se puede estimar con certeza los costos finales de éstos a la fecha del balance general. Información y hechos posteriores pueden resultar en que el reclamo final puede ser mayor o menor que la provisión realizada a la fecha del balance general. Las diferencias que resulten son contabilizadas en el momento que se hace el pago.

5.g) *Siniestros Incurridos por Reaseguro Tomado:*

Las políticas contables de registro relativas a este rubro contemplan la contabilización de los montos cancelados a otras instituciones aseguradoras debido a la ocurrencia de siniestros que han sido reasegurados por el INS. Dichos eventos se registran en el momento en el cual son reconocidos por parte de la institución en favor de sus clientes. En este caso las partidas a considerar corresponden a los siniestros de reaseguro local así como los salvamentos y los siniestros recuperados por retrocesión y protección en exceso de pérdidas de reaseguro local.

5.h) *Gastos Incurridos:*

Los gastos operativos se contabilizan en el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al período contable en el cual ocurren. Lo anterior siempre y cuando dichas erogaciones se registren en forma simultánea y paralela a los ingresos que les dieron origen.

5.i) *Otros Gastos:*

En lo relativo a este rubro la institución ha establecido políticas contables similares a las descritas para el concepto de gastos incurridos.

5.j) *Costos de adquisición*

El Instituto no prorratea los gastos de operación entre costos de adquisición, costos de manejo de reclamos y otros gastos administrativos. Por lo tanto, los costos de adquisición así como los costos de adquisición diferidos representan únicamente comisiones y no incluyen una asignación de gastos indirectos.

Las comisiones son contabilizadas como gastos cuando las primas que le son relativas son sujetas de cobro. Los costos de comisiones relacionados con primas no devengadas son diferidos e incluidos como parte de los gastos prepagados e ingresos acumulados por cobrar.

5.k) *Partidas Ordinarias de No Operación:*

Estas partidas se contabilizan en el período contable en el cual son incurridas. Entre estas partidas figuran el Costo de operación del Cuerpo de Bomberos, las multas e intereses canceladas a la Administración Tributaria, impuestos pagados fiscalización y Otros.

5.l) *Ingresos o Gastos por Partidas no ordinarias:*

La entidad tiene la política de registrar ingresos o gastos de carácter extraordinario cuando se presentan eventos cuya naturaleza es sustancialmente distinta de las operaciones normales que desempeña la institución y cuya probabilidad de ocurrencia además de ser poco usual es poco frecuente.

5.m) *Inversiones en Valores:*

Las inversiones en títulos valores propias del Instituto se clasifican como mantenidas hasta su vencimiento y disponibles para la venta según el tipo de instrumento y políticas del Instituto. Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se registran al costo, el cual se aproxima al costo amortizado. Las inversiones disponibles para la venta se registran al valor de mercado, y los cambios en su valoración se presentan en el patrimonio, y son trasladados al estado de resultados cuando los títulos se venden.

5.n) *Préstamos y Primas por cobrar:*

Las primas por cobrar derivadas de la expedición de nuevas pólizas de seguros o de la renovación de las ya existentes, así como la cartera de hipotecas por cobrar tanto en colones como en dólares y los vales por cobrar se registran inicialmente a su costo histórico y se valoran subsecuentemente a su costo amortizado (Costo menos amortizaciones y estimaciones para incobrables).

Las expediciones de las cuotas (principal más intereses) correspondientes a Vales e Hipotecas por Cobrar, se registran conjuntamente en una cuenta por cobrar que comprende dichos conceptos.

Con respecto a los préstamos y primas por cobrar del sector privado, el Instituto ha adoptado los siguientes porcentajes para estimar los importes no recuperables:

Descripción	Rango de vencimiento en días						
	1-30	31-60	61-90	91-120	121-150	151-180	Más de 180
Préstamos en colones	0,50%	1,00%	5,00%	10,00%	30,00%	30,00%	50,00%
Préstamos en dólares	1,75%	2,75%	7,25%	10,00%	30,00%	30,00%	50,00%

Descripción	Rango de vencimiento en días				
	61-90	91-180	181-270	271-360	Más de 360
Primas por cobrar Seguros Personales	20%	40% (1)	85%	85%	100%
Primas por cobrar Seguros de Daños	20%	40% (1)	85%	85%	100%
Primas por cobrar Seguro de Automóviles	20%	40% (1)	100%	100%	100%

(1) Una vez considerada la reserva de primas no devengadas correspondiente.

Con respecto a las primas del Gobierno Central véase la **nota 22.e**.

5.o) *Inventarios:*

Los inventarios de combustibles, lubricantes, repuestos, medicinas y suministros de oficina, estos se registran a su costo de adquisición y subsecuentemente se valoran a costo o mercado el más bajo; lo anterior en caso de que se determine la existencia de una baja en su valor derivada del deterioro físico, lento movimiento u obsolescencia. El método de valuación utilizado por el INS es el costo promedio ponderado.

5.p) *Activos tangibles*

El mobiliario, equipo, vehículos y demás bienes muebles son contabilizados al costo. El costo incluye el valor pagado así como aquellas erogaciones necesarias para que dichos activos estén en posibilidad de ser utilizados. Las reparaciones que no extienden la vida útil se cargan a los resultados del año.

Para el caso de mobiliario y equipo se consideran bienes tangibles susceptibles de ser capitalizables aquellos que tengan una vida útil mínima de tres años, que no constituyan parte permanente de los edificios y puedan ser trasladados sin alterar la integridad física de éstos y su conformación física permita un adecuado control e identificación, además que superen un costo de ¢50.000,00.

El Instituto tiene como política revaluar sus activos clasificados como terrenos, edificios y vehículos y equipo especializado de Bomberos; para todos los activos la revaluación es efectuada por peritos internos cada (3) tres años y cada (5) años por peritos externos. La última revaluación se efectuó en el mes de octubre del 2009. El incremento neto resultante de la revaluación es contabilizado en una cuenta patrimonial denominada "Superávit por Revaluación".

A partir del año 2009 el Instituto adoptó la política de revaluar el Equipo y Vehículos Especializados del Cuerpo de Bomberos. En este periodo el Superávit por Revaluación se incrementó en ¢21.000 millones aproximadamente.

El superávit por revaluación se realiza contra el capital contable cuando el activo revaluado llega al valor de ¢1,00, o bien al venderse o donarse. Para el 2009 no se realizó ajuste por este concepto.

En el caso de las colecciones artísticas, éstas se registran a su costo histórico, el cual se determina a través del método de identificación específica.

En lo referente a la política de depreciación seguida en el caso de Mobiliario y Equipo y los edificios, el INS aplica el método de línea recta, utilizando como bases para el cálculo de dicha estimación contable, una vida útil de conformidad con lo definido por el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta y un valor residual de un colón, según se presenta a continuación:

	% Anual
Edificios	2
Vehículos	10
Equipo de cómputo	20
Mobiliario	10

5.q) Activos Intangibles:

Los programas de cómputo se registran al costo. Las erogaciones que no extienden la vida útil se cargan a los resultados. La amortización se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo según su vida útil estimada y es calculada por el método de línea recta, bajo un periodo de 3 años.

5.r) Deterioro del Valor del Activo:

Anualmente, el Instituto valora si se han presentado factores externos que conlleven a una caída significativa del valor de mercado de sus activos fijos, con el fin de velar que su importe en libros no exceda a su importe recuperable.

5.s) Reservas Técnicas:

La reserva de seguros de largo plazo representan las reservas matemáticas relacionadas con los seguros de vida. Para los seguros de vida tradicional individual y vida global, esta reserva se calcula usando principalmente el método de la prima neta nivelada, sustentado en principios actuariales, que se basan en los rendimientos esperados de las inversiones, retiros, mortalidad y otros supuestos. En el caso del seguro de vida universal, la reserva se calcula sobre la base de los fondos ahorrados por los asegurados.

En el 2008 la reserva matemática del seguro de pensiones se liquidó producto de la cancelación de todas las pólizas al ser trasladadas a la SAFI (**nota 5.b**)

Las provisiones de reclamos en la línea de seguros de daños se establecen sobre la base de caso por caso y se provisionan también los reclamos incurridos no reportados a la fecha del balance en las líneas que se consideran que tienen efectos importantes. Estas estimaciones son preparadas y revisadas por personal calificado.

Las provisiones de reclamos en Riesgos del Trabajo se basan en las técnicas actuariales estándar incluyendo proyecciones basadas en datos históricos. Las recuperaciones por reaseguros son reconocidas en el mismo período contable del reclamo al cual se relacionan. La correspondiente participación de los reaseguradores es presentada separadamente como parte de los activos.

Además para todas las líneas de seguros se registran provisiones para costos internos y externos relacionados con el manejo de los reclamos.

El monto de las reservas técnicas se ajustan de acuerdo con las condiciones que presente su cartera. En este caso los criterios para el registro inicial y ajuste posterior de los montos de las reservas antes citadas se basan fundamentalmente en Leyes, Reglamentos y Acuerdos de Junta Directiva, los cuales se sustentan en una serie de supuestos técnicos y financieros relacionados directamente con la naturaleza, características y marco jurídico del INS.

Véase la **nota 28** sobre información relativa al procedimiento para el cálculo de reservas técnicas.

5.t) *Reservas generales para contingencias*

Las reservas para contingencias son establecidas de acuerdo con las leyes correspondientes, pero no representan pasivos legales derivados de contratos de seguros suscritos por el Instituto.

Las reservas de contingencias generales se establecen de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 31773 – MP – 11 del 10 de mayo de 2004. Estas reservas se constituyen sobre la base de un 2% a un 3% de las primas netas anuales de cada línea de seguro, excepto en el caso del seguro de terremoto, donde un 100% de los excedentes son reservados cada año. Básicamente, estas reservas pueden ser utilizadas cuando se presentan pérdidas técnicas en las líneas de seguros.

Adicionalmente, mediante oficio G-1425-2004 del 12 de septiembre 2004, la Gerencia acoge la interpretación del decreto que dan los actuarios y las Direcciones técnicas. Entre lo aprobado por la Gerencia, está el aplicar el 3% de las primas netas suscritas a los seguros de cola larga o sea a las líneas de Riesgos del Trabajo y Responsabilidad Civil. Además, en el caso de la Reserva de Contingencias de Terremoto se acepta que si el excedente neto es inferior a un 22% de las primas retenidas, entonces se aplicará este porcentaje a las primas retenidas menos los siniestros incurridos para incrementar la reserva.

En el 2008 la reserva de contingencias del seguro de pensiones fue trasladada a la línea de vida individual, ya que esta última línea asumirá cualquier obligación del Plan de Pensiones MAS (**nota 5.b**).

✓ *Reserva de contingencia de cosechas*

Según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, se mantiene lo señalado en la Ley No. 4461 del 10 de noviembre de 1969, en el caso del seguro de cosechas, la Reserva Técnica de Contingencias se establece con aportes de los bancos comerciales del estado equivalentes al diez por ciento (10%) del Impuesto sobre la Renta y al diez por ciento (10%) del remanente de la utilidad neta obtenida durante su ejercicio financiero anual. Igualmente, el Instituto Nacional de Seguros contribuirá con un diez por ciento (10%) de sus utilidades.

Esta reserva no será menor de cinco millones de colones y los bancos citados cesarán de aportar las sumas mencionadas, cuando la reserva alcance el cincuenta por ciento (50%) del monto asegurado de las pólizas emitidas y renovadas durante el respectivo ejercicio financiero. Cuando el monto de la reserva bajase por efecto de siniestralidad, el Instituto automáticamente la llevará a cinco millones de colones, mediante aportes propios contra su Reserva General de Contingencias de Daños. No hubo movimiento alguno por estos conceptos durante el año 2008 y 2009 dado que la reserva excede el mínimo requerido.

Para los años 2008 y 2009 se determinó que la Reserva no alcanzaba el 50% del monto asegurado era insuficiente, por lo que se estableció una Reserva de Capital para efectuar el aporte correspondiente, lo anterior hasta tanto obtener el criterio jurídico en cuanto al aporte que deben realizar los bancos conforme la ley, el ajuste en el año 2008 asciende a la suma de ¢489.6 millones, mientras que en el año 2009 el ajuste fue de ¢2.578 millones

Los excedentes o pérdidas que se produjeran en este seguro irán a aumentar o disminuir la Reserva Técnica de Contingencias. Las sumas acumuladas en la referida Reserva serán colocadas y el producto de dicha colocación se utilizará para acrecentar esta reserva.

Adicionalmente, con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N° 8653 la reserva de contingencia del seguro de cosechas debe aumentarse anualmente transfiriendo el 25% del producto líquido del Instituto (**Nota 5.w**), no obstante dicha ley faculta al Instituto a capitalizar el 100% para próximos 5 años luego de haber entrado en vigencia, es decir a partir del 2008 (Transitorio VII).

5.u) **Otros Activos y Pasivos:**

Las partidas de otros activos y otros pasivos son valuadas a su costo amortizado. En el caso de los primeros es su costo original menos amortizaciones y deterioro del valor cuando lo hay y en el caso de los segundos es su costo histórico menos amortizaciones cuando también los haya.

5.v) **Beneficios a empleados:**

1. Prestaciones Legales:

La provisión para futuros pagos de las prestaciones legales se calcula con base en un 100% de los derechos que tienen los empleados a la fecha del balance e incluye la cesantía, las vacaciones no disfrutadas y el preaviso. Para este fin, el Instituto realiza mensualmente la actualización de la provisión.

El beneficio del auxilio de cesantía equivale a un mes de salario por cada año de trabajo, el cual se hace efectivo a la muerte, retiro por pensión, renuncia o separación del empleado sin causa justa. A partir del 2007, este beneficio se limita a 20 años.

Derivado de la convención colectiva, hasta mayo del 2006, las vacaciones no disfrutadas eran consideradas como parte del salario para efectos del cálculo de la cesantía cuando los empleados renunciaban. A partir de junio 2006, con motivo de un recurso de constitucionalidad, las vacaciones no disfrutadas han dejado de ser consideradas en el cálculo, situación que ha motivado la presentación de un recurso ante la Procuraduría de la República. En caso de ser considerado este rubro como parte del cálculo de las prestaciones legales tendría un efecto de aproximadamente ¢2.226 millones, de los cuales se pueden suscitar el pago de intereses que podrían ser de un 12% anual y las costas procesales de un 15% a un 20% sobre el principal, montos que normalmente son fijados en la ejecución de la sentencia. Para el 2009 el monto corresponde a ¢140 millones. (**nota 21.h**)

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, la exposición neta por este concepto asciende a ¢39.735.480.669,73 y ¢34.748.254.914,70 en su orden, según se muestra en la **nota 17**.

Esta provisión no se descuenta a valor presente debido a la naturaleza de los derechos que otorga la Convención Colectiva.

2. Beneficios de pensión del Cuerpo de Bomberos:

Esta provisión se calcula bajo el método de la unidad de crédito proyectada (o método de los beneficios por año de servicio), deduciendo al valor presente de las obligaciones por beneficios futuros, los activos del plan de pensiones que incluyen lo aportado al fondo (**notas 17 y 24**), según lo establecido en la NIC 19 – Beneficios a los Empleados. Si el pasivo contabilizado a la fecha de la adopción del método indicado es insuficiente, ésta puede contabilizarse como un cargo diferido y amortizarse en cinco periodos a partir de la aplicación de la norma, procedimiento que aplicó el Instituto en el periodo 2005 cuando adoptó esta norma.

Según se indica en la nota 17 desde el año 2006 el INS realiza contribuciones extraordinarias al Fondo, lo cual disminuye el cargo diferido registrado en el periodo 2005; el saldo restante del cargo diferido será amortizado en un periodo de 1 año.

En octubre del 2008 se registró la suma correspondiente a la provisión de los Bomberos activos por ₡2.087 millones, amortizando dicha suma en un periodo de tres años a partir del 2008 (**nota 17**).

En diciembre del 2009 por acuerdo de la Junta Administradora del Fondo, No. 2 de la Sesión 16-2009 del 22 de setiembre de ese año, se registró la amortización de diciembre y los doce meses correspondientes al periodo 2010, debido a que el Cuerpo de Bomberos comienza su autonomía a partir de enero 2010.

3. Ganancias y Pérdidas Actuariales:

El INS reconoce como ingreso o gasto una parte de sus ganancias y pérdidas actuariales, siempre que el importe neto no reconocido de éstas al final del ejercicio inmediatamente anterior, exceda a la mayor de las siguientes cantidades:

- a) el 10% del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas en esa fecha y
- b) el 10% del valor razonable de los activos afectos al plan en esa fecha.

5.w) Liquidación de utilidades:

Para el período 2009, la liquidación de utilidades está afectada por las siguientes situaciones:

Aplicación del artículo 80 de la Ley de Protección al Trabajador del 18 de febrero 2000, el cual establece que el Instituto debe destinar un 10% de sus utilidades para financiar el régimen de Riesgos del Trabajo.

A partir del 2008 y según la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N° 8653, la utilidad disponible anual del INS, después del pago de impuestos sobre la renta y cualquier otra carga (ajustes a las reservas patrimoniales de fluctuaciones de reaseguro y mejoras de operaciones), será distribuida de la siguiente forma:

- a) el setenta y cinco por ciento (75%) para capitalización del Instituto, y
- b) el veinticinco por ciento (25%) para el Estado costarricense.

No obstante, el Transitorio VII- Capitalización de utilidades, indica que se autoriza al INS para que capitalice las utilidades líquidas que por ley deba girar al Estado, correspondientes a los cinco periodos anuales siguientes a la aprobación de dicha ley. Lo anterior a efecto de capitalizar el requerimiento de capital mínimo y capital regulatorio a efecto de cumplir los requerimientos de esta Ley y afrontar las nuevas condiciones de mercado.

Del resultado líquido del Régimen de Riesgos del Trabajo, se destinará un 50% hacia la reserva de reparto para financiar los programas que desarrollen el Consejo de Salud Ocupacional y el 50% restante a incorporar mejoras al régimen. (**Nota 20.f**)

5.x) *Impuesto sobre Renta:*

El Instituto calcula el impuesto sobre la renta con base en la utilidad contable excluyendo ciertas diferencias entre ésta y la utilidad gravable. El Instituto reconoce el impuesto sobre la renta diferido activo o pasivo por las diferencias temporarias entre las bases contables y fiscales que tienen un impacto futuro en la determinación del impuesto sobre la renta. Las diferencias temporales producidas en los periodos terminados al 31 de diciembre del 2009 y del 2008 que generaron activos o pasivos diferidos se resumen en la nota 8.

5.y) *Impuesto sobre Ventas:*

El 9 de julio del 2001 se publicó la Ley No. 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias. Esta Ley incluyó como parte de las mercancías y servicios gravados con el impuesto sobre las ventas, las primas de seguros, excepto las referidas a los seguros de vida, de riesgos del trabajo, de cosechas y de las viviendas de interés social. Este impuesto entró en vigencia a partir del primero de agosto del 2001.

El Instituto ha considerado como base imponible para calcular este impuesto las primas pagadas por los asegurados.

5.z) *5..5Distribución de Gastos Indirectos*

Los gastos directos e indirectos se asignan hacia los productos de seguros, con base en el consumo de los servicios administrativos prestados a cada unidad.

5.aa) *Distribución del Costo Médico:*

El costo directo e indirecto que genera la División Médica se distribuye de acuerdo al número de atenciones médicas por producto.

El Departamento de Gestión Empresarial y Salud Ocupacional asigna el 100% de su gasto al producto de Riesgos del Trabajo.

5.bb) *Propiedades Adjudicadas*

Las propiedades adjudicadas se valoran con base en el saldo del principal de la operación en el momento de ser adjudicadas las propiedades dadas en garantía por préstamos hipotecarios más los intereses a la fecha del remate, costos por juicio, mantenimiento, inscripción y honorarios de abogado y notariales.

La estimación por incobrables registrada por este concepto es de un 100% para las propiedades con antigüedad de más de dos años de haber sido adjudicadas al INS, tomando como base los parámetros definidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y para las propiedades adjudicadas en el año 2005 y 2006, se aprovisionan en un 50% del monto total registrado en línea con la estimación por incobrables que se realiza para los préstamos en cobro judicial. A diciembre 2009, la estimación por incobrables asciende a ¢1.299 millones.

NOTA 6: ANÁLISIS POR SEGMENTOS

A continuación se presentan las primas directas y resultados netos por línea de seguro:

Descripción	Primas Directas (miles de colones)		Utilidad o Déficit (miles de colones)	
	2009	2008	2009	2008
Seguros de Daños:				
Automóviles Voluntario	110.313.897	99.171.189	23.414.595	14.108.017
Seguros Patrimoniales	66.648.535	53.629.439	7.712.139	5.175.603
Seguros Diversos y Marítimos	29.737.295	26.612.729	-2.089.322	3.186.628
Gastos Médicos y Accidentes	18.694.630	15.233.169	-2.127.905	-2.341.037
Agropecuarios	992.167	804.951	-533.566	161.238
Sub- total	226.386.523	195.451.476	26.375.941	20.290.449
Seguros Solidarios:				
Riesgos del Trabajo	83.078.578	88.305.444	3.814.377	7.531.721
Seguro Obligatorio Automotor	12.449.600.117	24.196.991	3.748.774	3.786.754
Sub- total	95.528.178	112.502.435	7.563.151	11.318.475
Subtotal	321.914.71	307.953.911	33.939.092	31.608.924
Seguros a Largo Plazo				
Vida	31.206.787	28.411.280	12.566.691	1.978.170
Sub- total	31.206.787	28.411.280	12.566.691	1.978.170
Totales	353.121.489	336.365.191	46.505.783	33.587.094

Durante el 2009 se presentaron correcciones de periodos anteriores que afectaron la utilidad total del Instituto (**ver nota 4**), tal y como se muestra a continuación:

Descripción	Total (miles de colones)
Utilidad del periodo después de impto. s/ renta	84.923.786
Más / Menos:	
Correcciones de periodos anteriores	-4.969.339
Utilidad del periodo después de impto. s/ renta sin ajustes	79.954.447

NOTA 7: GASTOS DE OPERACIÓN Y OTROS INGRESOS

7.a) *Gastos de operación:*

A continuación se presenta un desglose de los gastos de operación:

Descripción	Seguros a Largo Plazo (en miles de colones)		Seguros de Daños y Solidarios (en miles de colones)		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Administración y Apoyo	1.498.706	1.438.935	12.964.984	8.961.622	14.463.690	10.400.557
Comisiones netas	3.029.516	3.430.608	25.234.935	23.647.376	28.264.451	27.077.984
Directos, Prestaciones Legales y otros	1.445.328	1.243.581	17.162.531	14.564.232	18.607.859	15.807.813
Ajuste Reserva para Gastos, Matemática	32.492	33.242	-1.021.516	1.363.737	-989.024	1.396.980
Sedes	1.808.113	1.995.957	19.925.055	17.904.761	21.733.168	19.900.718
Incobrables	-183.964	173.045	1.555.530	802.936	1.371.566	975.981
Depreciación y Amortización	2.391	2.433	625.304	451.895	627.695	454.328
Otros	68.151	66.966	726.157	552.959	794.308	619.924
TOTAL	7.700.733	8.384.768	77.172.980	68.249.518	84.873.713	76.634.286

7.b) *Otros ingresos técnicos – seguros de daños y solidarios:*

Estos ingresos corresponden principalmente intereses ganados varios del Régimen de Riesgos del Trabajo, recargos administrativos, multas del Seguro Obligatorio Automotor, descuento en gestión preventiva y participación de utilidades de Automóviles Voluntario.

7.c) Otros ingresos:

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Resultados INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.		
Ingresos por comisiones y otros	8.259.522	5.761.529
Gastos	-6.498.857	-4.899.400
Utilidad antes de impuesto sobre renta	1.760.665	862.129
Resultados INS Pensiones OPC, S.A.		
Ingresos por comisiones y otros	839.605	605,64
Gastos	-962.803	-632,807
Utilidad antes de impuesto sobre renta	-123.198	-27,167
Resultados SAFI		
Ingresos por comisiones y otros	2.101.880	946.334
Gastos	-958.090	-431.460
Utilidad antes de impuesto sobre renta	1.143.789	514.874
Resultados INSurance Servicios S.A.		
Ingresos por comisiones y otros	0	
Gastos	0	
Utilidad antes de impuesto sobre renta	0	
Otros		
	2.781.256	1.376.976

NOTA 8: IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Instituto Nacional de Seguros está sujeto al pago del impuesto sobre la renta bajo una tarifa nominal del 30%, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 7092 "Ley del Impuesto sobre la Renta" y como se indica en la nota 5.x, ha adoptado la política contable del impuesto de renta diferido.

Con la entrada en vigencia de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria en el año 2001, el gasto de depreciación revaluado, que se permite deducir basado en el método fiscal es de un 52% (para efectos del INS) para el año en que entró en vigencia la ley y para años anteriores el 100%.

A partir del periodo 2008 los Seguros de Riesgos del Trabajo y Seguro Obligatorio de Automóviles no pagan este impuesto, según lo indicado en el voto 000741-F-2008, dictado por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. La Institución procederá a determinar los plazos de prescripción y al cálculo de la estimación de los montos correspondientes.

Según lo dictado por la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N° 8653, en el 2008 el Instituto aportó al Fondo del Cuerpo de Bomberos la suma de quince millones de unidades de desarrollo UD 15.000.000,00 de conformidad con la Ley N° 8507 del 28 de abril del 2006. Este aporte se considera como crédito tributario del impuesto sobre la renta que debe pagar el INS y será acreditado en sumas iguales en los siguientes tres periodos fiscales, contados a partir del año siguiente en que se giró. (Nota 27)

A continuación se presenta la siguiente información sobre la determinación del impuesto sobre la renta y el activo diferido generado:

- a) desglose del gasto por impuesto de renta presentado en el estado de pérdidas y ganancias
- b) cálculo realizado por el Instituto para determinar el impuesto de renta a pagar
- c) conciliación entre la utilidad contable y el gasto por impuesto sobre la renta
- d) conformación del activo de renta diferido.

8.a) Gasto por el impuesto a las ganancias

El gasto por el impuesto a las ganancias que se presenta en el estado de pérdidas y ganancias se compone así:

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Impuesto sobre la renta según declaración	13.900.955	7.819.065
Ingreso fiscal relacionado con diferencias temporales	-2.765.217	-1.912.944
Ingreso (gasto) por el impuesto a las ganancias	11.135.738	5.906.121

8.b) Impuesto sobre la renta a pagar según declaración

El impuesto sobre la renta a pagar fue determinado de la siguiente manera:

Descripción	2009	2008
	(en miles de colones)	
Utilidad de impuesto sobre la renta (consolidada)	84.923.786	60.786.008
Menos: Utilidad subsidiarias	-2.406.581	-1.222.870
Menos: Utilidad Seguros Solidarios	-7.563.151	-11.318.475
Utilidad de impuesto sobre la renta (no consolidada)	74.954.055	48.244.663
Menos: Ingresos no gravables		
Intereses sujetos a retención en la fuente	-40.462.747	-29.149.660
Otros	-71.227	-292.344
	-40.533.974	-29.442.004
Más: Gastos no deducibles		
Provisiones que incluyen:		
Contribuciones al Fideicomiso Agrícola	0	0
Prestaciones Legales	2.982.943	3.538.015
Beneficios acumulados Fondo de Bomberos	4.003.646	3.887.509
Posibles incobrables y cancelaciones	2.230.801	-1.049.045
Gastos relacionados con intereses no gravables	1.592.510	878.216
Otros	1.106.538	6.195
	11.916.437	7.260.890
Utilidad gravable	46.336.517	26.063.549
Impuesto sobre la renta (30%)	13.900.955	7.819.065
Rectificación del año 2008		
Diferencia intereses sujetos a retención en la fuente		8.503.466
Impuesto sobre la renta de rectificación (30%)		2.551.040
Total impuesto de renta rectificado		10.370.104

Se debe incluir el cálculo del 2008 corregido o al menos una aclaración.

Reclamo presentado ante la Dirección General de la Tributación Directa

De acuerdo con la Ley No. 7722 del 1 de diciembre de 1997 y el Decreto Ejecutivo No.28098 del 27 de agosto de 1999 y según criterio emitido por la Dirección General de Tributación Directa, en la estimación del impuesto sobre la renta por pagar de los periodos 1999, 2000 y 2001 se consideró que los intereses sujetos a la retención del 8% en la fuente, así como otros intereses exentos, eran gravables en su totalidad.

En el caso del impuesto sobre la renta, la Dirección General de Tributación ha considerado que el Instituto debe tomar como no deducible aquellos gastos relacionados con intereses que no son gravables o que son sujetos de retención de impuesto en la fuente. Para estos efectos la Dirección General de Tributación definió una base de cálculo que no es aceptada por el Instituto por ser técnicamente incorrecta, según la cual se determinó que el Instituto debe cancelar ₡11.931 millones. Con el fin de no acumular intereses, el Instituto procedió a rectificar las declaraciones de renta de los periodos que dieron origen al reclamo de ₡12,892 millones, arriba indicado, con lo cual se procedió a cancelar los ₡11.931

millones bajo protesta y presentó varios reclamos administrativos a la Dirección General de Tributación, considerando en ambos casos los intereses respectivos.

Producto de los reclamos administrativos presentados a la Dirección General de Tributación, en la resolución N° 551-2007-P dictada por la Sala Primera del Tribunal Fiscal Administrativo el 20 de diciembre del 2007 se declara sin lugar el incidente de nulidad interpuesto por el INS sobre este tema.

Debido a dicha Resolución del Tribunal Contencioso el Instituto Nacional de Seguros presentó recurso de casación que aún se encuentra en trámite.

Crédito Fiscal por indemnizaciones del Nemagón:

Según lo establece el artículo 15 de la Ley 8130 – “Determinación de Beneficios Sociales y Económicos para la población afectada por el DBCP”, la cual fue reformada por el artículo 1 de la Ley 8554 del 19 de octubre de 2006, de los recursos que generan las utilidades anuales del Instituto cancele las indemnizaciones de la población afectada por el DBCP, cuya suma podrá considerarse como un crédito fiscal deduciendo el monto que corresponde pagar del impuesto sobre la renta, en el periodo en que se efectúen los pagos. Sobre este concepto para el 2009 fueron aplicados ₡3.538 millones.

8.c) Conciliación entre la utilidad contable y el gasto por impuesto sobre la renta

La conciliación entre el gasto por el impuesto a las ganancias y la utilidad antes del impuesto sobre la renta se presenta a continuación:

Descripción	2009 (miles de colones)	2008
Utilidad (pérdida) antes del impuesto sobre la renta no consolidado (nota 8.b)	74.954.055	48.244.663
Impuesto sobre la renta - 30%	22.486.216	14.473.399
Ingresos no gravables	-12.160.192	-8.832.601
Gastos no deducibles	3.574.931	2.178.267
Gasto por impuesto sobre la renta	13.900.955	7.819.065

8.d) Activo por impuesto diferido

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre del 2008 y 2007 se detalla como sigue:

Descripción	2009	Incremento	2008
	(miles de colones)		
Provisión para prestaciones legales	12.651.727	894.883	11.756.844
Estimación para posibles incobrables	1.956.308	669.240	1.287.068
Beneficios Acumulados Fondo Bomberos	3.322.340	1.201.094	2.121.246
TOTAL INS	17.930.375	2.765.217	15.165.158
Subsidiarias		9.169	0
TOTAL	17.930.375	2.774.386	15.165.158

Este activo desglosado por año en que fue generado se presenta a continuación:

Año	Millones de colones
1996	7
1997	3
1998	95
1999	70
2000	6.291
2001	1.417
2002	1.393
2003	178
2004	791
2005	1.681
2006 (a)	2.400
2006	-1.210
2007	136
2008	1.913
2009 (b)	-3.225
2009	2.774
TOTAL	14.714

(a) Producto de la rectificación del impuesto de renta de los periodos 2003 y 2004 y un ajuste del activo diferido de Riesgos del Trabajo y Seguro Obligatorio Automotor para los periodos 1996-2002, durante el 2006 se realizaron ajustes sobre la cuenta del activo impuesto diferido por ₡2.400 millones.

(b) La Corte Suprema de Justicia determinó que a partir del año 2008 el Régimen de Riesgos del Trabajo no se encuentra sujeto al impuesto de Renta, por lo que en el año 2009 se realizó la reversión correspondiente por ₡3.225 millones.

NOTA 9: INVERSIONES EN VALORES Y PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

El resumen de las inversiones se presenta a continuación:

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Títulos valores (Nota 10)	312.799.343	56.589.262
Préstamos hipotecarios	24.353.760	27.485.845
Préstamos sobre pólizas de vida	6.010.112	5.857.450
Otros préstamos e inversiones	289.864	172.887
TOTAL	343.453.080	90.105.444

La Junta Directiva del Instituto, mediante sesión No. 8823 del 19 de febrero 2007, acordó dejar sin efecto a partir del 20 de febrero 2007 el Programa de Créditos Hipotecarios, tanto para particulares como para los funcionarios. Anterior a esa fecha, los préstamos hipotecarios eran otorgados a clientes y empleados del Instituto que poseían pólizas de vida, los cuales eran respaldados con garantía hipotecaria de primer grado y con la póliza de vida del deudor.

Los préstamos a clientes devengan tasas de interés promedio del 15.13% en colones y del 10.19% en dólares y eran otorgados por un plazo promedio de 15 años. Los préstamos de empleados devengan tasas que varían del 11% al 20% y son otorgados hasta por un máximo de 20 años. El rendimiento promedio de la cartera hipotecaria en dólares corresponde al 6.86% y en colones al 16.90%; lo que respecta a la cartera de empleados equivale al 13.32% a diciembre 2009.

El 11 de setiembre 2009 mediante oficio G-03667-2009 y PE-2009-1310 la Administración Superior informó que mediante el acuerdo III en sesión 8951 del 08 de junio 2009, se aprobaba la reapertura de los créditos hipotecarios para empleados a partir del 16 de setiembre 2009, calculados con tasa variable compuesta por la Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR) más 3.75%. Durante el año 2009 únicamente se colocaron dos créditos a una tasa de interés del 12%.

Los préstamos sobre pólizas corresponden a préstamos concedidos a los clientes poseedores de pólizas de vida, los cuales están en función del tipo de póliza. Estas pólizas quedan cedidas al Instituto como garantía de la operación. El Instituto se encuentra facultado para cancelar el principal y los intereses acumulados haciendo uso de la póliza en caso de falta de pago. Estos préstamos son otorgados por plazos de 2 a 3 años y devengan tasas de interés del 6% al 8% anual.

Al 31 de diciembre 2009, se ajustaron las estimaciones por incobrables para los *préstamos hipotecarios* tal y como se detallan seguidamente:

Descripción	Importe (en miles)
Saldo al 31.12.2008	497.434
Incremento / Disminución durante el año	-462.582
Saldo al 31.12.2009	34.852

NOTA 10: INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Al 31 de diciembre 2009, las inversiones en valores estaban conformadas de la siguiente manera:

Inversiones títulos valores	2009	2008
	(En miles de Colones)	
Corto Plazo		
Ministerio de Hacienda		
Colones	18.000.000	117.999.656
Dólares	0	55.008
Otras-Subsidiarias (BCCR)	3.517.400	73.426.779
Sub-total	21.517.400	191.481.443
Bancos Estatales		
Colones	141.509.854	112.195.020
Dólares	3.352.271	13.201.920
Sub-total	144.862.125	125.396.940
Bancos Privados		
Colones	69.823.440	52.034.456
Dólares	4.748.695	20.903.040
Sub-total	74.572.135	72.937.496
Otros (Mutuales, SAFI, Puesto de Bolsa, La Nación)		
Colones	104.266.185	108.676.550
Dólares	12.365.468	4.559.655
Sub-total	116.631.653	113.236.205
Inversiones de Subsidiarias	51.031.004	40.294.056
Revaluación de Títulos Valores	1.683.392	0
Total Corto Plazo	410.297.709	543.346.140
Largo Plazo		
Ministerio de Hacienda		
Colones*	99.231.550	14.084.671
Dólares	3.121.289	-
Unidades de Desarrollo	8.974.623	8.691.402
Otras - BCCR	22.671.341	1.710.000
Sub-total	133.998.804	24.486.073
Bancos Estatales		
Colones	53.585.000	450.000
Dólares	0	8.970.138
Sub-total	53.585.000	9.420.138

Bancos Estatales		
Colones	7.000.000	0
Dólares	0	0
Sub-total	7.000.000	0
Instituciones Públicas		
Colones	30.500.000	0
Dólares	30.879.367	0
Sub-total	61.379.367	0
Otros (Mutuales, SAFI, Puesto de Bolsa, ICE)		
Colones	31.383.000	6.500.000
Dólares	13.435.438	14.452.252
Sub-total	44.818.438	20.952.252
Extranjero		
Colones	0	0
Dólares	7.689.534	0
Sub-total	7.689.534	0
Inversiones de Subsidiarias	25.895	26.145
Revaluación de Títulos Valores	4.328.201	0
Total Largo Plazo **	312.825.238	54.884.608
TOTAL DE LA CARTERA	723.122.947	598.230.748

* Incluye inversiones que respaldan el Fondo de Bomberos por un monto de ¢6,010.24 millones.

*Contempla inversiones por ¢25.939,16 millones que están contabilizadas en largo plazo cuyo vencimiento a diciembre es menor a los 360 días.

Las inversiones a corto plazo están definidas como aquellas con vencimiento antes del 31 de diciembre del 2009. Las inversiones a largo plazo se refieren a aquellas cuya fecha de vencimiento es mayor a doce meses después de la fecha del balance.

Las inversiones incluyen montos relacionados con el Fondo de Pensiones de los Bomberos (**ver notas 17 y 24-a**), por un monto total de ¢6.010,24 millones, son activos restringidos, ya que su uso es exclusivo para atender las pensiones. Están registrados al costo y son custodiados por el Puesto de Bolsa del Instituto Nacional de Seguros.

El Órgano de Dirección del Régimen de Bomberos utiliza las políticas de inversión y de control de riesgos del Instituto Nacional de Seguros.

Al 31 de Diciembre del 2009 los intereses ganados por títulos valores asciende a ¢63.550 millones conformado por intereses correspondiente a títulos a corto y de largo plazo según el siguiente detalle:

Intereses Títulos Valores	Importe (en miles de colones)
Corto Plazo	47.365.951
Largo Plazo	16.185.007
TOTAL	63.550.958

NOTA 11: INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS – COSTO

Las inversiones en subsidiarias al costo que mantiene el Instituto se presentan a continuación:

Inversión	2009 (miles de colones)
INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.	1.024.737
INS Pensiones O.P.C., S.A.	5.451.121
INS Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	2.675.106
Insurance Servicios S.A.	220.000
TOTAL	9.370.964

Seguidamente se presenta un resumen de los principales rubros del Balance de Situación de las Subsidiarias al 31 de diciembre de 2009:

Descripción	INS Pensiones O.P.C., S.A.	INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	INSurances Servicios S.A.
	(miles de colones)			
Total Activos	4.884.948	45.302.597	4.376.418	0
Total Pasivos	46.996	33.540.397	357.428	0
Total Patrimonio	4.837.952	11.762.200	4.018.989	0
Total Pasivo más Patrimonio	4.884.948	45.302.597	4.376.418	0
Utilidad del periodo	-123.198	1.760.665	1.143.789	0

La información correspondiente a INSurance Servicios S.A. no fue suministrada a tiempo por parte de la subsidiaria, debido a que presentaron problemas en la carga de información al sistema.

NOTA 12: DEUDORES DE REASEGUROS

Al 31 de diciembre 2009 y 2008 los deudores de reaseguros estaban conformados de la siguiente manera:

✓ **Participación de Reaseguradores en Reservas Técnicas:**

Descripción	2009	2008
	(En miles de Colones)	
Reserva de primas no devengadas	29.220.349	18.944.422
Siniestros pendientes	33.536.593	32.161.941
TOTAL	62.756.942	51.106.363

✓ **Cuentas por cobrar Reaseguradores:**

Descripción	2009	2008
	(En miles de Colones)	
Reaseguro Cedido	2.485.178	5.183.025
Reaseguro Tomado	71.859	180.114
Estimación por incobrables	-3.120.760	-1.029.490
TOTAL	-563.723	4.333.649

A continuación se presentan los movimientos de los activos y pasivos derivados del contrato de reaseguros al 31 de diciembre del 2009 y 2008:

Descripción	Reserva de Primas no Devengadas	Reserva de Siniestros Pendientes	Cías Reaseguro Cedido	Reserva Retenida Reaseguro Cedido
	(en miles de colones)			
Saldo al 31 de diciembre 2007	20.788.391	18.404.151	-486.254	8.048.978
Incremento en el periodo	-1.843.968	13.757.789	-1.657.860	815.793
Saldo al 31 de diciembre 2008	18.944.422	32.161.941	-2.144.114	8.864.771
Incremento en el periodo	10.275.927	1.374.652	6.856.210	213.510
Saldo al 31 de diciembre 2009	29.220.349	33.536.593	4.712.096	9.078.281

NOTA 13: DEUDORES

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 los deudores por actividades de seguros y reaseguros estaban compuestos por:

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
a) Deudores provenientes de Aseguramiento - neto:		
Primas por cobrar	59.438.566	66,025,434
Otras cuentas por cobrar	11.139.805	15,210,124
Deudores y Acreedores Diversos	702.879	694,324
Salvamentos en Bodega	108.642	107,194
Estimación por incobrables	-7.059.145	-7,781,569
Sub-total	64.330.746	74,255,507
c) Otros deudores - neto:		
Cuentas por cobrar / pagar entre empresas	-142	0
Otras cuentas por cobrar	8.899.611	6,722,031
Impuesto de remesas al exterior pagado en exceso	3.787.384	4,271,700
Cuenta por Cobrar Impuesto Remesas Exterior Reaseguro	118.606	118,606
Estimación por incobrables	-157.255	-157,255
Sub-total	12.648.205	10,955,082
TOTAL	76.978.951	85,210,589

Debido principalmente a razones ajenas al Instituto, en las cuentas bancarias se reciben depósitos de clientes sin información suficiente para acreditarlos oportunamente. Al 31 de diciembre del 2008 y 2009 los depósitos pendientes de contabilizar eran ₡5.440,4 millones y ₡8.293,2 millones respectivamente, los cuales en principio disminuirían los saldos de primas por cobrar.

- **Sumas Trasladas a la CCSS no distribuidas por el SICERE**

Al 31 de diciembre 2009 se registró una cuenta por cobrar por ₡1.377,17 millones a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) producto del finiquito del convenio que mantuvo el INS con el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), el cual consistía en la reducción de un 1% en las primas de Riesgos del Trabajo de las planillas de salarios aseguradas. En lugar de realizar la reducción de las primas, el Instituto procedió a girarle al Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) el 1% de las planillas aseguradas por la Caja Costarricense del Seguro Social.

En el período comprendido de Junio a Diciembre 2002 el INS remitió dineros al SICERE que la CCSS no pudo aplicar a los trabajadores debido a diversas razones. Esta deuda se compone de ₡710,58 millones del principal y ₡666,59 millones por intereses.

NOTA 14: ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 los activos tangibles e intangibles estaban compuestos por:

14.a) Activos Tangibles:

Descripción	(miles de colones)					
	2009			2008		
	Costo	Revaluación	Total	Costo	Revaluación	Total
Edificios	10.632.413	48.782.966	59.415.379	7.659.250	29.889.065	37.548.315
Mobiliario y Equipo	31.665.437	4.142.408	35.807.845	22.678.055	0	22.678.055
Total	42.297.850	52.925.374	95.223.224	30.337.305	29.889.065	60.226.370
Depreciación Acumulada	-18.371.814	-21.042.434	-39.414.248	-15.709.200	-11.440.495	-27.149.695
Total	-18.371.814	-21.042.434	-39.414.248	-15.709.200	-11.440.495	-27.149.695
Edificios en Construcción	3.524.142	0	3.524.142	3.967.145	0	3.967.145
Terrenos	2.103.984	15.429.443	17.533.427	43.174	9.215.429	9.647.169
Otros	34.786	597.214	632.001	34.792	634.362	669.155
Total	5.662.913	16.026.657	21.689.570	4.433.677	9.849.791	14.283.469
Activos netos - Subsidiarias	464.311	0	464.311	269.956	0	269.956
Total	30.053.260	47.909.597	77.962.857	19.331.739	28.298.361	47.630.100

14.b) Activos Intangibles:

Descripción	2009			2008		
	(miles de colones)					
	Costo	Revaluación	Total	Costo	Revaluación	Total
Licencias de software	11.043.330	0	11.043.330	9.644.504	0	9.644.504
Amortización Acumulada	9.686.737	0	9.686.737	9.343.118	0	9.343.118
<i>Total</i>	1.356.593	0	1.356.593	301.386	0	301.386
<i>Total General</i>	31.409.853	47.909.597	79.319.450	19.633.125	28.298.361	47.931.486

A continuación se presenta un cuadro de los movimientos (adiciones y retiros) que tuvieron los activos del Instituto al 31 de diciembre del 2009:

ACTIVOS FIJOS NETOS AL 31 DE DICIEMBRE 2009 (en miles)							
Descripción	Terrenos (Revaluado)	Edificios (revaluado)	Mobiliario y Equipo (costo)	Colección Piezas Artísticas	Subtotal	Software y Licencias	Total
Saldo inicial de Activos Fijos Netos	9.647.170	28.009.476	9.034.344	34.786	46.725.776	301.386	47.027.162
Adiciones	1.690.942	2.895.618	10.721.657	0	15.308.217	1.634.697	16.942.914
Retiros de activos	-900	-365.458	-1.734.276	0	-2.100.635	-235.871	-2.336.506
Gasto por depreciación	0	1.907.567	2.717.903	0	4.625.471	343.619	4.969.089
Retiros de depreciación	0	-46.724	-69.073	0	-115.798	0	-115.798
Avaluo	6.196.216	11.139.023	4.142.408	597.214	22.074.860	0	22.074.860
Subsidiarias	0	0	464.311	0	464.311	0	464.311
Saldo final de Activos Fijos Netos	17.533.427	39.817.814	19.979.614	632.001	77.962.857	1.356.593	79.319.450

Para el 2009, no existe un activo que haya llegado a valor en libros de un colón, venta o donación de activos revalorizados, por lo tanto no se efectúan ajustes por capitalización del superávit por revaluación de activos producto de tales efectos.

✓ **Avalúos de Activos Fijos:**

Para el febrero 2009 se procedió con la inclusión y registro de los avalúos de activos realizados durante el período de diciembre 2008. Asimismo, durante el año se volvieron a realizar los avalúos correspondientes, con el fin de reflejar el valor real de los activos que se trasladaran al Benemérito Cuerpo de Bomberos en el 2010. Este último proceso de avalúos a las propiedades se registró durante el mes de Octubre 2009, generando un incremento total en el valor neto contable por la suma de ¢21 mil millones.

NOTA 15: GASTOS PREPAGADOS E INGRESOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre 2009 y 2008 el rubro de gastos prepagados e ingresos acumulados estaba compuesto por:

15.a) **Gastos prepagados:**

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Saldos a favor impuesto sobre la renta	5.690.708	14.207.591
Gastos Preoperativos	65.759	0
Inventarios	2.343.199	2.251.043
Costos de comisiones diferidos	8.831.297	7.786.401
Prima Pagada sobre Titulos Valores	4.264.826	66.495
Comisión Pagada sobre Titulos Valores	53.872	11.852
Otros - Subsidiarias	108.629	82.432
TOTAL	21.358.290	24.405.814

Sobre los saldos a favor del impuesto sobre la renta, derivado del caso en proceso que se mantiene con Dirección General de Tributación Directa, según se explica en la nota 8.b y 21.c., el Instituto no ha podido conciliar sus saldos a favor de impuestos debido, principalmente a que la Dirección de Tributación desde octubre 2008 no les ha proporcionado un estado cuenta actualizado, pese a las múltiples gestiones realizadas.

15.b) **Ingresos Acumulados por cobrar:**

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Intereses a recibir	19.310.238	14.699.437
TOTAL	19.310.238	14.699.437

NOTA 16: RESERVAS TÉCNICAS Y PROVISIONES

A continuación se presentan las reservas técnicas brutas al 31 de diciembre del 2009 y 2008, las cuales incluyen las reservas del reaseguro tomado:

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Reserva Matemática y Provisión Incremento Rentas R. T.	83.099.978	75.459.291
Siniestros Pendientes	154.509.216	134.041.372
Sub-Total	237.609.194	209.500.663
Primas no devengadas	139.438.999	125.950.101
Reservas para Contingencias	62.563.070	52.730.972
Reservas de Seguros a Largo Plazo	36.055.588	34.345.683
Otras Reservas	2.158.992	1.968.850
TOTAL	477.825.841	424.496.269

El movimiento de dichas reservas durante el año 2009 fue el siguiente:

Descripción	Primas no devengadas	Reserva seguros a largo plazo	Siniestros pendientes	Reserva Contingencias	Otras	Total
	(en miles de colones)					
Saldo al 31 de diciembre 2008	125.950.101	34.345.683	209.500.663	52.730.972	1.968.850	424.496.269
Traslado a resultados de aseguramiento						
Seguros de daños	15.358.817	1.651.645	28.044.298	9.141.682	187.037	54.383.479
Seguros de largo plazo	-1.869.919	58.260	64.233	690.415	3.105	-1.053.905
Pago dividendos	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre 2009	139.438.999	36.055.588	237.609.194	62.563.069	2.158.992	477.825.842

Indemnización a trabajadores de plantaciones bananeras afectados por agroquímicos:

En sesión de Junta Directiva del 7 de mayo del 2001, el Instituto Nacional de Seguros acordó indemnizar a los trabajadores que sufrieron de esterilidad como consecuencia de la aplicación de sustancias tóxicas en las plantaciones bananeras entre los años 1969 a 1979. Posteriormente, mediante la Ley No. 8130 del 27 de agosto del 2001, "Determinación de Beneficios Sociales y Económicos para la Población afectada por el DBCP" el Estado costarricense acordó indemnizar a quienes demostraran haber sufrido un daño físico y/o moral objetivo, como consecuencia de haber sido utilizado en el país dicho producto, una vez cumplidos los requisitos de elegibilidad establecidos en dicha ley, en un monto máximo de ₡683,000 colones. Dicha Ley también autorizó indemnizar a los hijos y compañeras, hasta por un máximo del 60% de dicho monto.

Mediante esta Ley se autorizó al Instituto Nacional de Seguros a cancelar las indemnizaciones indicadas con los recursos de la reserva de reparto (excedentes) del seguro de riesgos del trabajo y/o cualquier otra reserva que el Instituto considere conveniente. De acuerdo con lo establecido en dicha Ley, en ningún caso el Instituto podrá poner en peligro los seguros que administra para hacer frente a lo previsto en la misma.

Sin embargo, mediante la ley 8554 del 21 de noviembre 2006 se reforma la ley antes citada, autorizando al Instituto para que con los recursos que generan sus utilidades anuales cancele las indemnizaciones para la población afectada por el DBCP. Asimismo, se le autoriza para que el monto que le corresponde pagar anualmente por concepto de impuesto sobre la renta deduzca los recursos destinados al pago de esta indemnización. Por consiguiente, al pago de impuesto sobre la renta 2009 fueron aplicados ₡3.538 millones por este concepto. (Nota 8)

A diciembre 2009, dentro de la reserva de siniestros pendientes queda un saldo de ₡886 millones para atender los reclamos de Nemagón, con el fin de indemnizar los reclamos presentados bajo el amparo del Acta de Entendimiento entre INS y CONTRAB, que al mes de diciembre 2009 totalizan 1.298 reclamos.

Terremoto

Durante el año 2009, el caso más significativo se presentó en la cobertura de terremoto los daños ocasionados a la represa hidroeléctrica Cariblanco del ICE que al mes de diciembre mantiene un monto en reserva de US\$ 12.500.000. En el caso de Obra Civil Terminada se presentaron reclamos por concepto de daños a las hidroeléctricas El Ángel, Suerkata, Enel.

A continuación se presenta un resumen del impacto del terremoto en la reserva de siniestros pendientes y por recuperar al mes de marzo 2009.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Siniestros Pagados y Pendientes en colones
producto del Sismo del 08 de Enero 2009*

Cuadro 1:

Línea de Seguro	N° de casos	Monto Pagado	Total Retenido	Total por recuperar
Incendio	2.852	9.289.368.029	1.774.248.414	7.515.119.618
Seguros Técnicos	4	1.607.269.837	158.306.541	1.448.963.296
Riesgo Nombrado	1	692.500	277.000	415.500
Total	2.857	10.897.330.366	1.932.831.955	8.964.498.414

1/Incluye adelanto en el pago al ICE-Cariblanco (\$7,350.000)

Cuadro 2:

Línea de Seguro	N° de casos	Monto Pendiente	Total Retenido	Total por recuperar
Incendio ¹	1.369	16.015.044.791	657.587.414	15.357.457.377
Seguros Técnicos	3	1.584.010.681	158.251.881	1.425.758.800
Equipo Electrónico	1	657.914	657.914	-
Total	1.373	17.599.713.386	816.497.209	16.783.216.178

1/Incluye caso \$U-500 ICE Cariblanco (Reserva \$22,500.000)

NOTA 17: PROVISIONES PARA BENEFICIOS DE EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 estas provisiones estaban compuestas por:

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Provisión para prestaciones legales (a)	39.735.481	34.748.255
Provisión para salario escolar	2.424.928	1.993.647
Fondo de pensiones y Jubilaciones Bomberos (nota 24.a y b)	6.007.771	4.604.087
Provisión para beneficio de pensiones Cuerpo de Bomberos (c)	10.439.495	8.304.910
TOTAL	58.607.675	49.650.899

(a) Provisión para Prestaciones Legales:

Al 2006, según se establecía en la Convención Colectiva (nota 25), los empleados del Instituto tenía derecho al pago del auxilio de cesantía por muerte, renuncia o despido sin justa causa, sin límite de meses de indemnización. Durante el 2007, según comunicado de la Administración Superior del Instituto PE-2006-2158 del 06.12.2006 conforme al voto 200617437 de la Sala Constitucional en la Acción de Inconstitucionalidad contra varios artículos de la Convención Colectiva del INS, este beneficio se debe limitar a 20 años. El momento de la ejecución de los pagos es incierto.

Hasta el año 1999 el Instituto había estado aportando un 6% de la planilla mensual al Fondo de Desarrollo Social. Este fondo fue liberado durante el año 2000, según acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de fecha 18 de diciembre 2000. Paralelamente, la Junta Directiva autorizó la creación de una provisión para prestaciones legales que cubra el 100% de las obligaciones laborales, según lo estipulado en la Convención Colectiva.

(b) Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Bomberos:

Incluye los recursos trasladados por el Instituto al Fondo y su patrimonio, según se explica en la nota 24.

(c) Provisión para Beneficio de Pensiones del Cuerpo de Bomberos: (nota 5.w.2)

En el año 2007 esta provisión solo incluía los bomberos pensionados, debido a que existía una acción de inconstitucionalidad interpuesta desde el 15 de marzo del 2004 contra la ley de creación del Fondo y su reglamento.

El objetivo de dicha acción, era que se declare inconstitucional el artículo 1 de la Ley 6170 y los artículos 7 y 40 del Reglamento por establecer ambas condiciones desiguales con respecto a los demás trabajadores por la edad para pensionarse y por el privilegio de tener un aporte por parte del INS superior al de la CCSS.

Esta acción fue declarada sin lugar el 12-03-2008, mediante Resolución N° 2008-003935 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por lo cual en octubre del 2008 se registró la suma correspondiente a la provisión de los Bomberos activos por \$2.087 millones, con cargo a un activo diferido amortizable en un periodo de tres años a partir del 2008, en línea con el registro original que se explica seguidamente.

✓ Cálculo de la provisión de los beneficios

El cálculo de la provisión de los beneficios de los miembros del Fondo de Pensiones de Bomberos y del monto contingente se presenta a continuación, junto con la determinación del activo diferido (**nota 5.w.2**).

Cálculo al 31 de diciembre del 2005, fecha de adopción de la NIC.19 – Beneficios a los empleados:

Descripción	Total	Activos	Pensionados
Activos			
Activos del Fondo a su valor razonable	2.887.002.800	2.887.002.800	
Activos estimados para la reserva de bomberos retirados			
Rentas vitalicias	4.502.313.393		4.502.313.393
	7.389.316.193	2.887.002.800	4.502.313.393
Valor actual de obligaciones por prestaciones definidas	14.579.771.482	4.606.538.401	9.973.233.081
Pasivo temporal	7.190.455.289	1.719.535.601	5.470.919.688
Ajuste en provisión de beneficios de Bomberos activos	367.351.399	367.351.399	
Pasivo temporal actualizado al 2005	7.557.806.688	2.086.887.000	5.470.919.688
Activo diferido			
Total activo diferido a amortizar a partir del 2006	7.557.806.688	2.086.887.000	5.470.919.688
Amortización extraordinaria derivada de la contribución especial realizada en el 2006.	-3.116.105.889		-3.116.105.889
Amortización extraordinaria derivada de la contribución especial realizada en el 2007.	-883.433.934		-883.433.934
Amortización extraordinaria derivada de la contribución especial realizada en el 2008.	-1.072.042.448		-1.072.042.448
Amortización periodo 2008	-1.252.132.200	-852.794.783	-399.337.417
Amortización extraordinaria derivada de la contribución especial realizada en el 2009.	-1.034.325.720	-1.034.325.720	
Amortización del periodo 2009	-199.766.497	-199.766.497	
Saldo por amortizar a dos años	0	0	0

Dado que el Cuerpo de Bomberos se trasladará a partir del 2010, se amortizó la totalidad de la deuda en el año 2009.

✓ **Conciliación de movimientos producidos en el periodo 2009:**

Descripción	Activos	Obligación	Balance
	(miles de colones)		
Saldo al 31-12-2008 (subtotal)	15,106,981	23,411,890	8,304,909
Movimientos del periodo:			
Contribuciones al Fondo			
- Regulares:			
Bomberos	116,409		(116,409)
INS	342,658		(342,658)
Pensionados	520,949		(520,949)
Extraordinarias	1,034,326		(1,034,326)
Costo por servicios		323,358	323,358
Costos por intereses			
- Bomberos activos		739,811	739,811
- Bomberos pensionados		2,105,722	2,105,722
Rendimientos devengados:			
- Inversiones Depto. de Vida	1,242,420		(1,242,420)
- Inversiones del Fondo (nota 24)	618,854		(618,854)
Pagos a pensionados	(1,279,165)		1,279,165
Otros	(193,267)		193,267
Pérdidas actuariales reconocidas en forma implícita		1,368,878	1,368,878
Saldo al 31-12-2009	17,510,165	27,949,659	10,439,495

Según estudios actuariales realizados por actuarios externos, las pérdidas actuariales no reconocidas no superan el límite del 10% establecido en la política contable para proceder a su reconocimiento, según se muestra a continuación:

	(miles de colones)	
	2008	2009
Valor presente de la obligación	25,767,223	30,986,345
Activos del plan	15,106,981	17,510,164
Obligación neta	10,660,242	13,476,181
Pasivo contabilizado	8,304,909	10,439,495
Pérdidas actuariales no contabilizadas	2,355,333	3,036,686
Límite - 10% valor presente obligación	2,576,722	3,098,635
Suficiencia	221,390	61,948

La contribución extraordinaria forma parte de los costos del Cuerpo de Bomberos que se presentan en el Estado de Resultados y que suman ¢1.034 millones. Esta contribución tiene implícito los costos por servicios e intereses del año.

El Instituto se encuentra realizando el estudio actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos al 31 de diciembre del 2009.

Al 31 de diciembre del 2009, los recursos financieros que respaldan al Fondo están bajo la administración del Instituto y están invertidos según los parámetros establecidos en el Reglamento de Inversiones para las Entidades supervisadas por la SUPEN, según se muestra a continuación:

Conformación del Portafolio de Inversión del FP JBP por sector Al 31 de diciembre de 2009 (en miles de colones)	
Recursos administrados por el fondo (nota 24)	
Detalle	Valor de Mercado
Subtotal Gobierno	3.903.816
Subtotal Resto Sector Público	463.021
Subtotal Sector Privado	1.566.984
Total Cartera	5.933.822
Intereses por cobrar	49.957
Total	5.983.779

A partir del 23 de enero del 2008 y de acuerdo con el Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, modificado y aprobado en la Sesión 8863, Acuerdo No. III del 02 de noviembre del 2007, en su Capítulo XII "Bases Financieras" artículo 41, las inversiones del Fondo devengarán intereses de acuerdo al comportamiento del mercado de valores.

Lo anterior se sustenta en el Decreto Ejecutivo No. 33555-MP-H-MIDEPLAN del 02 de febrero del 2007, en donde se libera al INS de las restricciones que le impedían invertir en otros mercados que no fuera el Sector Público

A partir del mes de marzo del 2009, la Reserva de Rentas Vitalicias de Bomberos se incluyó dentro del portafolio de inversiones de seguros personales, con esta variación ya no mantiene un título identificado para la Reserva sin embargo, las tasas de rendimiento que ha generado este portafolio permitió en el 2009 asignar la suma de ¢1.242 millones a esta reserva, este monto incluye tanto intereses como descuentos, comisiones y primas.

Según lo expuesto y de acuerdo a los parámetros establecidos en el Reglamento de Inversiones para las Entidades supervisadas por la SUPEN, para el periodo 2009 se aplicaron los siguientes porcentajes en las inversiones del Fondo de Pensiones de Bomberos.

Parámetros SUPEN	
	% máximo
Gobierno	70
Fondo de Inversión	5
Vivienda	10
Resto Sector Público	35
Sector Privado	50

✓ **Principales suposiciones actuariales utilizadas a la fecha del balance:**

Hipótesis demográficas		Año 2008	Proyección para 2009
1. Tasas de rotación:		3% anual.	No se considera
2. Tasas incidencia de invalidez:		1952 US Disability Benefit 5.	No se considera
3. Tabla de mortalidad de activos:		Tabla de mortalidad CR-2000	SUPEN 2000-2005 (Mortalidad Dinámica)
4. Tabla de mortalidad de inválidos:		Estadística de fallecimiento de inválidos – CCSS.	Estadística de fallecimiento de inválidos
5. Fecha efectiva de retiro:		45 años de edad.	50 años de edad
6. Diferencia de edad con cónyuges (para bomberos retirados):		Datos reales de la base de beneficiarios	Datos reales de la base de beneficiarios
7. Edades de los hijos:		Datos reales de la base de beneficiarios	Datos reales de la base de beneficiarios
Hipótesis financieras		Año 2008	Estudio 2009
1. Tasa de descuento:		10%	11%
2. Tasa de inflación:		12%	8%
3. Proyecciones salariales:		13%	2% real
4. Crecimiento anual de los beneficios:		10%	6%
5. Rendimiento esperado para los activos afectados al plan:		8%	11%
6. Tasa interés anualidades Depto. De Vida		No se dispone del dato	12%
7. Interés de las anualidades del INS		No se dispone del dato	4,72% (real)

NOTA 18: ACREEDORES DE ASEGURAMIENTO y REASEGUROS

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 los acreedores de aseguramiento estaban compuestos por:

18.a) De actividades de aseguramiento:

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Fondo Acumulados Seguros Flexibles	1.779.205	1.667.869
Fondo Aporte Vida En Dólares	3.003.762	3.142.399
Fondo Plan Más	402.203	394.532
Impuesto De Ventas Por Pagar	3.369.615	3.128.218
Devolución Asegurados 4% Bomberos	1.601.192	0
Recaudos Por Aplicar	1.328.896	1.286.361
Sobrepago Pendientes De Aplicar	1.231.682	952.163
Siniestros Pendientes De Liquidar	338.024	255.309
Primas Y Sobrepagos por Devolución	415.888	312.299
Primas Por Devolver Ley Protección al Trabajador	0	785.444
Depósitos Sobre Pólizas	720.913	3.474.540
Agente Cuentas Comisiones	6.668.601	5.530.480
Comisiones Por Girar	-182.706	-9.416
Comisiones Por Pagar Comercializadoras	-195.734	-195.734
Retención Siniestros Incendio	8.638	14.972
Valores Por Cheques Sin Retirar	-222	-222
Participación De Utilidades Seguro Voluntario Automotor	622.891	878.607
Fondo De Cultura Y Prevención Empresarial	419.277	419.277
Salvamento En Suspense	109.021	115.679
Intereses Transitorios Fondo De Inversiones	148.304	129.734
Fondo Consejo Salud Ocupacional	838.539	754
TOTAL	22.627.988	23.036.346

18.b) De actividades de reaseguro:

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Retención bajo protesta 5.5% remesas al exterior	257.509	764.060
Cuentas por pagar compañías reaseguros de EUA	762.959	762.958
Cuentas por pagar reaseguradoras	-5.347.677	6.297.649
Reserva retenida reaseguradoras	9.078.281	8.864.770
Pasivo Contingente Impuesto Reaseguros	4.103	3.846
TOTAL	4.755.174	16.693.283

NOTA 19: OTROS ACREEDORES

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 los otros acreedores estaban compuestos por:

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Retención Impuesto Ley 7535	79.519	-1.006
Obligaciones Préstamo Construcción	21.725	18.936
Pagos Pendientes Derechos De Circulación	16.249.878	23.576.201
Fondo de Contingencia Seguridad Vial	4.238.707	7.709.917
Comisiones Y Otros (Cuota De Afiliación)	0	400
Plan Pensiones Y Jubilaciones Personal	-246	6.707
Aporte I.V.M. Ex bomberos	86.714	75.699
Acreedores Diversos	46.557.313	33.370.955
Intereses transitorios fondos de inversión	108.567	246.821
Cuentas por Pagar Empleados y Ex agentes	127.728	115.412
Retención Cargas Sociales Diferidas	0	78.401
Aporte a Bomberos Ley 8228	10.600.152	9.811.122
Pagos Pendientes Del Periodo	584.473	16.226
Programa Capacitación Continua	54.047	777.041
Ingresos Diferidos	4.530.848	556.180
TOTAL	83.239.425	76.359.012

NOTA 20: CAPITAL Y RESERVAS

A continuación se presenta una descripción de las principales cuentas de capital y reservas patrimoniales:

20.a) Capital

Hasta el año 2000, conforme a la Ley No. 5932 del 29 de septiembre de 1976, el producto líquido del Monopolio de Seguros determinado como la utilidad neta menos las asignaciones a las reservas de Mejoras a Operaciones de Seguros y Fluctuaciones de Reaseguro, debía ser distribuido de la siguiente manera: el setenta y cinco por ciento (75%) para la reserva de contingencias como refuerzo del Seguro Integral de Cosechas y el veinticinco por ciento (25%) para el Instituto.

A partir del 2008 y según Ley Reguladora del Mercado de Seguros N° 8653, la utilidad disponible anual del INS, después del pago de impuestos sobre la renta y cualquier otra carga (ajustes a las reservas patrimoniales de fluctuaciones de reaseguro y mejoras de operaciones), será distribuida de la siguiente forma:

- c) el setenta y cinco por ciento (75%) para capitalización del Instituto, y
- d) el veinticinco por ciento (25%) para el Estado costarricense.

No obstante, el Transitorio VII- Capitalización de utilidades, indica que se autoriza al INS para que capitalice las utilidades líquidas que por ley deba girar al Estado, correspondientes a los cinco periodos anuales siguientes a la aprobación de dicha ley. Lo anterior a efecto de capitalizar el requerimiento de capital mínimo y capital regulatorio a efecto de cumplir los requerimientos de esta Ley y afrontar las nuevas condiciones. **(Nota 5.x)**

En el año 2009, por la revaluación de las obras artísticas, se registró un incremento en el Capital por la suma de ¢5 millones.

20.b) Superávit por revaluación de activos fijos

Los edificios y terrenos son revaluados con base en avalúos de peritos calificados profesionalmente. El incremento neto resultante de esta revaluación se transfiere al superávit por revaluación. En el periodo 2009 se registró movimiento por la suma de ¢5 millones correspondiente a la revaluación de Obras Artísticas.

Adicionalmente, se hacen traslados a las cuentas de capital del producto de los activos retirados, razón por la cual se procede a la revisión respectiva de los activos citados determinando que al 31 de diciembre 2009 no existen activos con esa condición.

A partir del año 2009 el Instituto adoptó la política de revaluar el Equipo y Vehículos Especializados del Cuerpo de Bomberos. En este periodo el Superávit por Revaluación se incrementó en ¢21.000 millones aproximadamente.

20.c) Reserva Mejoras de Operaciones de Seguros

Esta reserva fue establecida según acuerdo de Junta Directiva del 6 de marzo de 1996, con el fin de generar los recursos futuros para el desarrollo de sus operaciones como asegurador: compras de equipo, tecnología e infraestructura.

20.d) Reserva para Fluctuaciones de Reaseguro

La reserva para fluctuaciones del mercado de reaseguros fue establecida según acuerdo de Junta Directiva del 2 de marzo de 1994, con el fin de que el Instituto contara con fondos para cubrir su exposición máxima ante un evento catastrófico. Además, mediante acuerdo No. 7877 del 02 de marzo 1994, la Junta Directiva aprobó su constitución mediante aportes anuales según las posibilidades económicas del ejercicio y los intereses que genere la reserva del año anterior.

A partir del 2008, el ajuste anual de esta reserva se incrementa debido a que la pérdida máxima probable anteriormente se calculaba con el cúmulo retenido de la provincia de San José, siendo lo correcto utilizar el cúmulo neto retenido de Costa Rica.

Producto de un ajuste por rectificación del Impuesto sobre la Renta correspondiente al periodo 2008, en el mes de setiembre 2009 se disminuyó esta reserva en la suma de ¢832.9 millones. Este movimiento fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo XV, Sesión 8968 del 30 de setiembre 2009.

20.e) Reserva de Capital Riesgos del Trabajo

Según acuerdo de Junta Directiva del 1 de marzo de 1999, a partir de 1998 se estableció una reserva de capital para el Régimen de Riesgos del Trabajo, la cual se creó con cargo a los resultados de esta línea de seguro, antes de la determinación de los excedentes del período. Este cargo se basó en los intereses generados por las reservas de este seguro, excepto por la reserva matemática, cuyos intereses se mantenían como parte de los ingresos de aseguramiento. Actualmente esta reserva se incrementa por medio de la distribución de excedentes del Régimen; por otra parte, el artículo 80 de la Ley de Protección al Trabajador del 18 de febrero 2000, establece que el Instituto debe destinar un 10% de sus utilidades para financiar el régimen de Riesgos del Trabajo. El cálculo para los periodos 2009 y 2008 se presenta a continuación:

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Utilidad el periodo según estado de resultados	73.788.048	54.879.887
Ajustes de auditoría		
Menos utilidad neta del INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.	-1.672.631	-862.129
Más pérdida neta del INS Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias	123.198	23.267
Menos utilidad neta de la Sociedad Administradora Fondos de Inversión	-857.148	-384.008
	71.381.467	53.657.017
Mas / menos		
Pérdidas / excedentes de los siguientes seguros:		
Riesgos del Trabajo	-3.814.377	-7.531.721
Seguro Obligatorio Automotor	-3.748.774	-3.786.754
Cosechas	503.328	-191.754
Aporte Reserva Contingencias de Cosechas (Ley 4461)	-2.578.455	-489.619
	61.743.189	41.657.169
Menos:		
Contribución al Fideicomiso Agrícola	0	0
Intereses ganados que corresponden a la Reserva de Fluctuaciones	-9.922.943	-6.155.171
Reserva para contingencias fiscales sobre:		
Intereses gravados en la fuente	0	0
Gastos no deducibles relacionados con intereses no gravables		
Asignado por el Instituto	-8.090.531	-5.308.784
Asignado por la Auditoria Externa	0	0
Asignación impuesto diferido a superávit	-2.765.217	-1.912.944
Utilidad distribuible	40.964.498	28.280.270
Porcentaje de distribución según la Ley de Protección al Trabajador	10%	10%
	4.096.450	2.828.027

Adicionalmente, durante los periodos 2007, 2008 y 2009 se dio un incremento a la Reserva de Capital de Riesgos del Trabajo, el cual fue autorizado por parte de la Junta Directiva a efecto de disponer de los recursos requeridos para el desarrollo del Plan Maestro para la construcción del Hospital INS Salud, cuyo costo al 2009 se estima en ¢46,723 millones. Según montos registrados en la reserva de capital de Riesgos del Trabajo e incremento tarifario, el Instituto dispone de ¢40,820 millones para este fin.

Lo anterior bajo el criterio técnico permito por el artículo 205 del Código de Trabajo para fortalecer la reserva capital relativa a las mejoras necesarias de este Seguro.

Producto de un ajuste por rectificación del Impuesto sobre la Renta correspondiente al periodo 2008, en el mes de setiembre 2009 se disminuyó esta reserva en la suma de ¢92.5 millones. Este movimiento fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo XV, Sesión 8968 del 30 de setiembre 2009.

20.f) Reserva de Reparto Riesgos del Trabajo

Los excedentes que presente el seguro de riesgos del trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 del Código de Trabajo, pasarán a formar parte de una reserva de reparto, que se destinará, en un 50%, a financiar los programas que desarrolle el Consejo de Salud Ocupacional y el resto a incorporar mejoras al régimen.

20.g) Reserva de Capital Seguro Obligatorio de Automóviles

Estos recursos podrán destinarse a financiar la adquisición de activos de operación que requiera dicho régimen, así como otras necesidades según lo determine la Junta Directiva.

20.h) Reserva de Excedentes Seguro Obligatorio de Automóviles

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Tránsito, con los excedentes que resulten del seguro obligatorio de automóviles se constituirá una reserva acumulativa para hacerle frente a posibles pérdidas futuras del régimen de hasta un veinticinco por ciento (25%) de las primas percibidas en el año. Si el excedente supera ese porcentaje, la cantidad en que se supere se aplicará al ajuste hacia abajo de las primas para el siguiente período.

20.i) Superávit No Realizado

El superávit no realizado corresponde al efecto que ha tenido en el Balance General la adopción de la política contable del Impuesto sobre la Renta Diferido. Dada la naturaleza del activo que se ha generado, el Instituto ha considerado transferirlo a esta cuenta, en el tanto las diferencias temporales de impuesto sobre la renta no se realicen.

20.j) Reserva Contingencia Impuesto de Renta:

Para el cálculo del Impuesto sobre la Renta no fue considerada la proporción de gastos no deducibles por intereses no gravables, según lo establecido por la Administración Tributaria al respecto. Lo anterior por cuanto este aspecto está en proceso de apelación ante al Subgerencia Técnica y Jurídica de la Administración Tributaria.

Sin embargo, se procedió a efectuar una reserva de capital por este concepto cuyo saldo al 31 de diciembre del 2009 asciende a ¢26.504 millones; con el fin de cubrir eventuales obligaciones que se puedan derivar de la recalificación realizada por la Dirección General de Tributación Directa, según se explica en la **nota 21.c**

A partir del año 2008, con el cambio del modelo de costeo es posible identificar en forma precisa los gastos relacionados con las Inversiones, razón por la cual el ajuste por este concepto se podría omitir, no obstante al estar en proceso de apelación y manteniendo una política de prudencia, el Instituto a optado por continuar con su cálculo y registro.

Producto de un ajuste por rectificación del Impuesto sobre la Renta correspondiente al periodo 2008, en el mes de setiembre 2009 se disminuyó esta reserva en la suma de ¢1.625.5 millones. Este movimiento fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo XV, Sesión 8968 del 30 de setiembre 2009.

20.k) Reserva Contingencia para Riesgos Catastróficos:

En el 2008 se constituye la Reserva de Contingencia para Riesgos Catastróficos mediante aprobación de la Gerencia, asignando la suma de ¢10.000 mil millones de las utilidades del periodo correspondiente. Esta reserva se crea con el fin de solventar la insuficiencia existente en la Reserva de Contingencias de Terremoto, según estudio realizado por el Instituto.

El saldo para completar el déficit en la Reserva de Contingencias de Terremoto se hará en tres tractos iguales, anuales y consecutivos, cuyo primer aporte se realiza en el 2008 por ¢10.000 millones y para el 2009 se asigna la suma de ¢15.000 millones para el incremento de esta Reserva.

Tal como se indicó en la nota 5.u, en esta Reserva se incluyó adicionalmente la suma de ¢489.6 millones en el año 2008, con el propósito de solventar el faltante de la reserva de contingencias de cosechas, esto hasta obtener el criterio jurídico. En el año 2009 el ajuste por este concepto asciende a ¢ 2.578 millones

20.l) Utilidades Retenidas:

Tanto INS Valores Puesto de Bolsa, S.A., INS Bancrédito Pensiones O.P.C., S.A. y la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión mantiene dentro de sus estados financieros el rubro de utilidades retenidas, las cuales constituyen dividendos que no se pueden distribuir. Dicha capitalización se realizó a fin de cumplir con un requisito legal que antepone la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), para autorizar a esa entidad a brindar los servicios de Custodio de Valores.

NOTA 21: CONTINGENCIAS**21.a) Garantías otorgadas**

El Instituto había otorgado bonos y ciertas garantías a terceras personas por concepto de procesos de licitación. Al 31 de diciembre del 2009 este monto asciende a ¢54.841 millones.

21.b) Retención de impuesto sobre la renta sobre primas cedidas a reaseguradores

El 18 de septiembre del 2001, el Tribunal Fiscal Administrativo concluyó que el procedimiento seguido por el Instituto para retener el impuesto sobre la renta sobre primas cedidas a reaseguradores no era el correcto. Con base en lo anterior, el Instituto registró una provisión por las primas cedidas durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002, por la suma de ¢2,031 millones, incluyendo intereses y multas y una cuenta por cobrar a los reaseguradores por este concepto.

El 20 de julio del año 2004, el Instituto presentó un recurso de casación, apelando lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo, resultando que el día 20 de diciembre de 2005, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia declaró la anulación de la sentencia dictada por dicho Tribunal.

De esta manera se dispone que la base imponible para calcular el impuesto sobre remesas al exterior por las primas de los reaseguros cedidos a compañías radicadas en el exterior, deben ser efectuadas por la Administración Tributaria sobre los montos contabilizados por el Instituto Nacional de Seguros en la cuenta "209-01 – varias cuentas acreedoras – Compañías del Reaseguro Cedido", y no sobre la cuenta de

gastos “502 – primas de reaseguro cedido”. En consecuencia, el Estado está en la obligación de devolver al Instituto Nacional de Seguros las sumas de dinero pagadas en exceso más los intereses legales contados a partir de la fecha del pago realizado hasta su efectiva devolución. Se impone al Estado el pago de ambas costas.

Al 31.12.2006, el Instituto había determinado que las sumas de dinero pagadas en exceso por concepto de impuestos de remesas al exterior desde 1996 al 2005 ascendían a ¢6.417 millones.

Posterior al estudio realizado por la Dirección de Reaseguros al 31.12.2007 y según fallo judicial en resolución 0000950-F-05, el Instituto en el mes de junio 2009 recibió del Ministerio de Hacienda la suma de ¢1.249.5 millones correspondientes las Remesas al Exterior de los años 1996 y 1997, donde ¢484.3 millones conciernen al principal y ¢765.2 a los intereses. Con el pago realizado, la cuenta por cobrar que se mantiene al Ministerio de Hacienda asciende a ¢3.238 millones, los cuales corresponden a la resolución 551-2007-P. Al 31 de diciembre del 2009 los intereses generados por esta deuda ascienden a la suma de ¢2.530 millones (nota 21.c) y las costas procesales de ambos procesos se encuentran pendientes de cobro y corresponden a ¢152 millones de la resolución 0000950-F-05 y a ¢1.428 millones de la Resolución Administrativa 551-2007-P.

En el año 2009 se actualizó el saldo de las cuentas creadas en años anteriores derivadas del mismo caso (551-2007-P), a continuación se presenta un resumen donde se comparan los saldos respecto al año anterior.

Descripción	2009	2008
	(miles de colones)	
Cuentas por cobrar: -nota 13-b		
Cuenta por Cobrar Impuesto Remesas Exterior Reas.	118.606	118.606
Estimación por incobrables	-118.606	-118.606
Total	0	0
Cuentas por pagar –nota 18-b		
Retención bajo protesta 5.5% remesas al exterior	257.509	764.060
Cuentas por pagar compañías reaseguros de EUA	762.959	762.959
Total	1.020.468	1.527.019

El Instituto se encuentra en el proceso de cobro al Ministerio de Hacienda, según lo establecido en el Voto N° 551-2007-P de la Sala I del Tribunal Fiscal Administrativo, del principal e intereses del Impuesto de Remesas al Exterior, Período de agosto 2001 a octubre 2003 y del Impuesto de Ventas, período desde diciembre 1999 a octubre 2003.

21.c) *Declaraciones de Impuesto sobre la renta, sobre las ventas y otras*

Las autoridades fiscales pueden revisar las distintas declaraciones de impuestos presentadas por el Instituto de los últimos tres periodos fiscales. A la fecha de este informe, las autoridades fiscales habían revisado las declaraciones de impuestos de los periodos terminados a diciembre 2002.

La Dirección General de Tributación ha determinado que el Instituto debe tomar como no deducible aquellos gastos relacionados con intereses que no son gravables o que son sujetos de retención de impuesto en la fuente. Para estos efectos, la Dirección General de Tributación definió una base de cálculo que no es aceptada por el Instituto por ser técnicamente incorrecta, según la cual se determinó

que el Instituto debía cancelar ¢11.931 millones, considerando la revisión realizada hasta el periodo 2002.

El Instituto presentó varios reclamos administrativos a la Dirección General de Tributación sobre esta situación. En resolución N° 551-2007-P dictada por la Sala Primera del Tribunal Fiscal Administrativo el 20 de diciembre del 2007 se declara sin lugar el incidente de nulidad interpuesto por el INS sobre el impuesto de renta (nota 8.b).

A continuación se presenta un resumen sobre los importes referentes a posible contingencia fiscal si se tomara como válida la base de cálculo de la Dirección General de Tributación:

Año	Importe (en millones)
2005	5.269
2006	11.398
2007	6.154
2008	5.309
2009*	-1.626
2009	8.091
TOTAL	34.595

* Rectificación periodo 2008

Se desconoce el efecto que una revisión sobre las declaraciones de los años 2003-2009 podría tener sobre los impuestos declarados.

El INS se encuentra en proceso de presentar ante los Tribunales competentes, la interposición correspondiente, esto una vez que se determinaron los montos exactos que se deben pretender en el proceso judicial de la resolución N° 551-2007-P relativos al impuesto de Remesas al Exterior e impuesto de Ventas. Se presenta un resumen en donde se incluyen los montos pendientes de recuperación tanto de principal como intereses al mes de diciembre 2009

Descripción	Impuesto Remesas al Exterior	Impuesto de Ventas
	(en colones)	
Principal Original	1.871.467.753	2.613.444.389
Intereses Pagados	1.366.093.939	2.112.083.953
Subtotal	3.237.561.692	4.725.528.342
Intereses al 31/12/2009	2.529.823.610	3.692.517.489
Total a Cobrar	5.767.385.303	8.418.045.831

El monto total del reclamo a presentar ante la Dirección General de Tributación asciende a ¢14.185 millones.

21.d) *Aplicaciones de leyes y regulaciones:*

El Instituto es responsable por la correcta interpretación de las leyes y regulaciones que le aplican. Los estados financieros han sido preparados con base en la interpretación que el Instituto ha hecho de dichas leyes y regulaciones.

21.e) *Proceso Judiciales:*

- Al 31 de diciembre 2009, el Instituto se encuentra enfrentando una serie de juicios contenciosos administrativos y ordinarios laborales, de los cuales, aquellos que son estimables y por montos que no contemplan otra serie de procesos que pueden implicar desembolsos debido a la imposibilidad de estimar su cuantía, podría provocar una erogación en el futuro al Instituto por €33.567 millones aproximadamente.

Dada la naturaleza de estos juicios, los estados financieros no incluyen una provisión para cubrir eventuales pérdidas. No obstante, en el caso del reclamo No 2001C-050-D03 del Proyecto Hidroeléctrico Hydrocote, el Instituto registró al 31 de diciembre 2008 una provisión de \$4 millones así como una cuenta por cobrar al reasegurador, al quedar en firme la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, según resolución No. 02-2008 del 28 de marzo del 2008. Existe la incertidumbre sobre si se llegará a un arreglo extrajudicial, por lo tanto, el Instituto está tomando las previsiones necesarias para preparar la defensa ante la posible interposición de un proceso de ejecución de sentencia, por parte de la beneficiaria del reclamo, quien ha estimado los daños, perjuicios y costas en cerca de US\$8 millones de dólares. Durante el periodo 2009, el Instituto realizó un depósito judicial por la suma de US\$8 millones en el tanto define el caso.

Por otra parte, existe un proceso ordinario laboral interpuesto el 26 de abril del 2004 ante el Juzgado de Trabajo, II Circuito de San José bajo el expediente número 04-000443-0166 donde los 137 Bomberos que actualmente no se encuentran dentro del régimen del Fondo de Pensiones alegan el derecho a ser beneficiados bajo este régimen a pesar de haber ingresado a laborar después del 15 de julio de 1992, fecha en que entro en vigencia la ley 7302 denominada "Régimen General de Pensiones" que unifica los regímenes de pensiones. El monto estimado de esta demanda es de €2.055 millones.

Como en todos los procesos judiciales, no es posible indicar con certeza cuál será el resultado, sin embargo en este proceso existe la disposición de que los Fondos particulares - como el de Bomberos- únicamente concluyan con los beneficiarios que ya estaban incluidos en él al momento de entrada en vigencia de la Ley.

Además esta posición ha sido ratificada por la Procuraduría General de la República mediante una interpretación, sin embargo, no es posible adelantar ninguna posición hasta tanto se cuente con la resolución en el proceso judicial.

- En el periodo comprendido entre enero del 2000 y julio del 2004, se generó un fraude por un monto de €264,16 millones más €4,5 millones por honorarios de traspaso de propiedades, dando un total €268,67. El monto actual por recuperar asciende a €153,47 millones.

21.f) Cesión de primas a reaseguradores

Las primas cedidas están sujetas a revisiones por parte de los reaseguradores, por lo que los montos reportados podrían estar sujetos a cambios.

21.g) Cesantía sobre vacaciones no disfrutadas:

En vista de la gran cantidad de empleados que renunciaron durante el período 2006 producto de variaciones en el tope de cesantía según fallo de la Sala Constitucional, a diciembre 2009 quedaron asuntos legales pendientes de definir en cuanto al pago de cesantía sobre las vacaciones no disfrutadas, que en caso de resolverse a favor de los ex empleados del Instituto, el monto a pagar por ese concepto podría ascender a la suma de ¢2.226 millones. (Nota 5.v.1).

21.h) Pago de la póliza diferida a los empleados y/o ex empleados:

A partir de la publicación en el Boletín Judicial N° 172 el 07 de Septiembre del 2006, referente al voto N° 2006-7261 de la Sala Constitucional, en donde se declaran inconstitucionales los artículos 134 y 137 de la Convención Colectiva del INS, se ordenó por parte de la Administración Superior mediante Oficio G-1046-2006, la suspensión del pago de la Póliza Diferida para los empleados del Instituto.

No obstante la Administración Superior presentó ante la Sala Constitucional un Recurso de Adición y Aclaración desde el 4 de agosto del 2006 (oficio G-0956-2006), en el que la Gerencia solicitó el mantenimiento de los derechos adquiridos de los funcionarios. El fundamento de la petición fue al amparo de la interpretación que sobre la póliza diferida hiciera la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia mediante voto 2003-285 de las 15 horas del 18 de junio, en el que calificó la póliza diferida como un componente salarial incorporado al patrimonio de los funcionarios del INS desde 1967.

De resolverse la parte legal a favor de los empleados del INS, el importe principal de la póliza diferida que pagaría el Instituto a los empleados y/o ex empleados como indemnización sería de ¢2.562 millones. Adicionalmente, si la resolución tuviera carácter favorable a mantener el beneficio convencional, la deuda principal al 31 de diciembre del 2009 asciende a ¢12.424 millones, más cargas sociales por ¢3.174 millones, para un total de ¢15.598 millones.

Sobre los ¢15.598 podría caber el pago de intereses que podrían ser de un 12% anual y las costas procesales de un 15% a un 20% sobre el principal, montos que normalmente son fijados en la ejecución de la sentencia, por lo que no es posible dar un dato aproximado.